



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2024

No. 1390

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 35, párrafo primero y fracción II, y párrafo segundo, 97, párrafo cuarto, 267, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 271 párrafo primero; 282 párrafo primero, apartado A, fracciones I y A, adicionándose una fracción V; se adiciona un artículo 282 Bis; se reforman los artículos 283 párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y párrafo segundo, 287, 288, párrafo primero, fracción II, 291 Bis, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, 291 Ter; se deroga el párrafo segundo del artículo 291 Quintus; se adiciona un artículo 301 Bis; se reforman los artículos 302, 303, 308 fracción II, 309; se adiciona un párrafo segundo al artículo 311; se reforman los artículos 311 Bis, 311 Ter; se deroga la fracción I del artículo 320; se reforma el artículo 322 párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero; se reforman los artículos 323, 323 Ter párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero, 323 Octavus, párrafo primero, fracciones I y IV, 380, 413, 414, 414 Bis párrafos primero, fracciones I, II, III y IV, y segundo, 416, 416 Ter, párrafo primero, fracciones I y IV, 417, 417 Bis, 418, párrafo primero, 421, 426, 427, 428, párrafo primero, 429, 430, 432, 433, 435, 436, 437 párrafo primero, 439, 440, 441, 442, 443, fracciones III, IV y V, 444 Bis, 445, y 447 fracciones III, V y VII; todos del Código Civil para el Distrito Federal 6
- ♦ Acuerdo por el que se expide el *Programa de regularización administrativa de los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes y venta de alimentos preparados, de bajo impacto y de impacto vecinal en la Ciudad de México* 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (primer publicación) 21

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los órganos político administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2023 24

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 34

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de asistentes a cursos y estadísticas sobre problemáticas de personas LGBTTTI+ y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género” 160
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Unidad de atención a la diversidad sexual” 165
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Unidades Administrativas que se indican 171
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la evaluación interna 2024 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social 172

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, con número de registro MEO-CARECI-SSC-24-7DD6D533 173
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos*, con número de registro MEO-COTECIAD-SSC-24-4CC88AB3 174
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación del Comité Técnico de la Penitenciaría de la Ciudad de México*, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-4C4E78B3 175
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el *Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Policía bancaria e Industrial*, con número de registro MEO-COTECIAD-01/060624/CP-DGPBI-01/160223 176

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales denominados Economía social de la Ciudad de México 2023; Seguro de desempleo y subprograma seguro de desempleo activo 2023 y Fomento al trabajo digno, implementados en el ejercicio fiscal 2023 177

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones internas de sus programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio 2023 179

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de sus programas sociales 2023 180

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Agua para todas y todos en Iztapalapa: apoyo extraordinario para el reparto de agua 2024”* 181
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la Alcaldía, en el ejercicio fiscal 2023 189

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyos Económicos para personas con discapacidad congénita y/o adquirida y enfermedades terminales en una alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2024* 190

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales del Ejercicio 2023 197

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso FGJCDMX/22/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/06/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Irving Yair González Lazcano 200
- ♦ Aviso FGJCDMX/23/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/07/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Raúl González Lazcano para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 205
- ♦ Aviso FGJCDMX/24/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/09/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Alberto Fuentes Castro Alias “El Elvis” o “El Visco” para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 210
- ♦ Aviso FGJCDMX/25/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/10/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Diego Arturo Vargas Sotelo para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 215
- ♦ Aviso FGJCDMX/26/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/11/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Victor Hugo Fuentes Flores o Victor Hugo Ávila Fuentes para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 220

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

- ♦ Aviso FGJCDMX/27/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/12/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Luis Enrique Mendoza Manríquez para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial

225

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/036/2024 de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establecen las bases del Programa General de Entrega Recepción por Conclusión de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, relativo a los recursos financieros, presupuestales, materiales; así como de los bienes asignados a las comisiones, comités, grupos parlamentarios, diputadas y diputados y módulos legislativos de atención, orientación, quejas ciudadanas y apoyo de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

230

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitación pública nacional número LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2024.- Convocatoria no. 001.- Adquisición de vehículos y maquinaria para servicios públicos
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones públicas nacionales números AMC-DGODU-037-2024 a AMC-DGODU-045-2024.- Convocatoria no. 04/2024.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura educativa, de panteones públicos, de la red de drenaje, de imagen urbana, así como de infraestructura deportiva
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001125-072-2024 a 30001125-091-2024.- Convocatoria 007/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones, rehabilitación de agua potable y drenaje, rehabilitación de drenaje sanitario, mantenimiento a casas del adulto mayor y cultura, construcción de inmueble (lechería), rehabilitación de puente, rehabilitación al deportivos, trabajos de sustitución de luminarias, así como trabajos de reencarpetado
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-004-2024.- Convocatoria no. 004-2024.- Contratación en modalidad de obra pública para el mejoramiento de inmuebles de la Fiscalía
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2024

237

239

244

253

256

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Leval Group G8, S.A. de C.V. (tercer publicación)
- ♦ Aviso

257

258



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 10 apartado B, numerales 5 incisos a), b) y c) y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2,11 fracción 1, 16 fracción XVII, 18, 20 fracción IX y 41 fracciones II, III, VII y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 59 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 30 y 31 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, y de conformidad en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la gaceta Oficial N°1324 del 25 de marzo 2024; así como el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Fomento al Trabajo Digno; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N°1018 de fecha 6 de enero 2023, programa de Economía Social de la Ciudad de México 2023 publicado en la Gaceta N°.1022 de fecha 12 de enero 2023 y su modificación publicada el día 17 de julio 2023 en la gaceta N°.1149 y el programa Seguro de Desempleo, y el subprograma Seguro de Desempleo Activo 2023 publicado en la Gaceta Oficial N°.1019 de fecha 9 de enero 2023 y su modificación de fecha 3 de febrero 2023 en la gaceta N°.1038 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho al trabajo.

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.

Que el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto- general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de Desarrollo Social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1324 del 25 de marzo 2024, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2024 de los programas sociales operados durante 2023

Que conforme a todo lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023, SEGURO DE DESEMPLEO y SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO 2023 Y FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, IMPLEMENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

PRIMERO. – Los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las evaluaciones internas de los programas sociales que operó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante 2023 son:

-FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Fomento_al_Trabajo_Digno_2024.pdf

-ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Economia_Social_2024.pdf

-SEGURO DE DESEMPLEO SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion_Interna_Seguro_de_Desempleo_2024.pdf

SEGUNDO. – Para cualquier aclaración o duda referente al acceso de los enlaces electrónicos puede establecerse la siguiente comunicación:

Con el Ing. Jesús Orlando Rodríguez Rubio, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas, Tel 57093233 Ext. 5026, correo electrónico: coordinacion.styfe@gmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente aviso entrará en vigor al momento de su publicación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE JUNIO DE 2024

(Firma)

MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO



Evaluación Interna 2024

Programa Seguro de Desempleo 2023

SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

JUNIO 2024

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

2

PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO 2023”

Subprograma Social “SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO”

Evaluación Interna 2024



Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivos y estrategia metodológica	7
III.	Módulo de Indicadores de Resultados	8
	a) Información de referencia	8
	b) Información presupuestal	13
	c) Análisis e indicadores	15
IV.	Módulo de análisis cualitativo	32
V.	Módulo de satisfacción de personas beneficiarias	41
VI.	Hallazgos y sugerencias de mejora	51
VII.	Anexos	57



I. Introducción

Evaluar el quehacer gubernamental es una práctica fundamental en todo ejercicio de gestión, pues contrasta los supuestos del diseño de política pública con la operación, sus resultados e impactos tangibles. Al identificar áreas de oportunidad, este ejercicio de comparación provee además sustento empírico para las modificaciones futuras del diseño y operación de los programas evaluados.

México, al igual que otros países con sistemas democráticos, ha impulsado las políticas públicas basadas en evidencia que incorporan, además de indicadores financieros y de gestión, información sobre el desempeño de las acciones gubernamentales, para dar muestra de sus resultados y su nivel de eficacia y efectividad. Bajo este enfoque, no es suficiente generar información sobre cuánto se gasta, sino cómo y cuáles son los resultados del uso de los recursos.

En este sentido, la evaluación de las políticas públicas es un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los cuellos de botella que impiden la consecución de los mismos, entre otras cuestiones.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases para el establecimiento de un presupuesto basado en resultados, al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados. Además de los resultados de del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

De acuerdo con los principios plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México; La Ciudad de México asume como fines del proceso de desarrollo el mejoramiento de la vida en los órdenes económico, social, ambiental y cultural para afirmar la dignidad de sus habitantes. Constituir un Estado de pleno ejercicio de los derechos, por lo que corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Garantizar los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana, tendrá como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos establecidos en la Constitución para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, se establecerá y operará un sistema general de bienestar social, articulado, incluyente, participativo y transparente, vinculado a la estrategia de desarrollo, estas políticas y programas del



sistema se diseñarán, ejecutarán y **evaluarán** de acuerdo a los indicadores, metodologías y metas de progresividad que definan el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; en el ámbito de sus respectivas competencias.

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ciudad de México contará con un organismo autónomo técnico colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías, es el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA).

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 3° fracción XXIII, define a los Programas de Desarrollo Social como: Instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garanticen el efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; y establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y **evaluación de su funcionamiento** y resultados, así como la institución responsable de su implementación y su modo de coordinación.

El mismo ordenamiento en su artículo 42, define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, además deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La presente evaluación es un proceso que deben de realizar anualmente los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.

Las evaluaciones internas sirven como un ejercicio de gestión en el cual se lleva a cabo una revisión y un análisis de las políticas públicas en el diseño de la planeación y operación, que además permite identificar áreas de oportunidad, y se emiten recomendaciones para mejorar el programa en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Para ello, se lleva a cabo un análisis que parte de los indicadores de resultados, la información de referencia y presupuestal (Información cuantitativa) y se complementa con los datos obtenidos durante la gestión y operación de los programas, que reflejan la evolución de los resultados de sus indicadores,



así como la percepción y opiniones del personal involucrado en los aspectos estratégicos del programa (información cualitativa), además de la aplicación de encuestas de satisfacción que permiten medir y estudiar el impacto de los programas en las personas beneficiarias de los Programas Sociales que ejecutó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en lo anterior, se realizan una serie de hallazgos, en los cuales se deben identificar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las áreas de oportunidad, ya que en base a ello, se efectúan recomendaciones y propuestas de mejora con el fin de incidir de manera positiva en el diseño y operación de los programas sociales ejecutados por los entes de la Administración Pública y de las alcaldías, en los ámbitos de diagnóstico y planeación, en la operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios, en la cobertura, metas, montos y/o presupuesto, en el seguimiento y monitoreo de las actividades, en la satisfacción de personas beneficiarias y en los resultados de los programas.

La integración de la presente evaluación se realizó por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas, en colaboración con las personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas Responsables (UR) ejecutoras de los programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, es decir Dirección General de Economía Social y Solidaria, integrada por las Direcciones de Fomento al Cooperativismo y Atención a Cooperativas, la Dirección General de Empleo, integrada por las Direcciones de Seguro de Desempleo y de Programas de Apoyo al Empleo, quienes proporcionaron la información requerida; acerca de los tres programas sociales que ejecutó la secretaria durante el ejercicio fiscal 2023 que son “SEGURO DE DESEMPLEO”, “FOMENTO AL TRABAJO DIGNO” Y “ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA”, con estricto apego a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, a través del acuerdo CECM/IISO/04/2024, las tareas para la generación de información, la sistematización y el análisis han dado como resultado este documento que pretende ser un registro inmediato que contribuya a los trabajos de planeación para el siguiente ejercicio fiscal, además de que permita medir el avance en la efectividad de las acciones que desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se realizan.

Los resultados de la presente evaluación interna forman parte de un ejercicio de análisis, que incluyen todos los elementos previamente mencionados, con el fin de mejorar los detalles de su planeación, implementación, operación y obtener resultados positivos en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México en edad laboral, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y al crecimiento de las tasas de empleo y ocupación.



II. Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene por objetivo realizar un análisis exhaustivo del ejercicio de los programas sociales operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo: “Seguro de Desempleo”, Fomento al Trabajo Digno” y “Economía Social de la Ciudad de México” durante el año 2023, asegurando la generación de información pública relevante que permita detectar las áreas de mejora de dicho programa.

La metodología utilizada se encuentra basada en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México ejercidos durante el año 2023, los cuales fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Los resultados de esta evaluación deben traducirse en un informe, redactado por el área responsable de su realización.

El informe estará compuesto por tres módulos. El primero, producirá información cuantitativa, que contiene las mediciones más relevantes, como las concernientes al presupuesto, las metas, la cobertura, los indicadores de fin y propósito, entre otras. Por otro lado, el segundo módulo contiene un análisis cualitativo, caracterizado por la generación de información clave del programa, mediante la obtención de información del proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, proporcionada por la perspectiva de las personas servidoras públicas encargadas del manejo de los programas sociales. Mientras que la parte final del informe, se presenta información relevante sobre la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias del programa, misma que fue recabada mediante una encuesta diseñada bajo los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, de igual forma emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, dando el acompañamiento necesario durante su formulación.

Para la construcción de la evaluación interna se realizó un ejercicio de análisis de la información presentada en los tres módulos anteriormente mencionados, en conjunto por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas y las Direcciones Generales encargadas de los programas sociales, la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, a través de su personal operativo y de estructura, con los cuales se realizó una serie de mesas de trabajo con el fin de intercambiar opiniones y se llegó a acuerdos sobre los puntos de mejora de los programas sociales.

Este informe permite generar información relevante y fiable de los programas sociales, que permita realizar una reflexión sobre los aciertos y áreas de oportunidad de cara a los próximos años, todo con el fin de mejorar los procesos de gestión y operación de los programas sociales y se pueda percibir un impacto positivo en la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.



III. Módulo de Indicadores de Resultados

a) Información de referencia

1.1 Nombre del programa social

“Seguro de Desempleo” y “Seguro de Desempleo Activo”.

1.2 Unidades responsables

El programa social Seguro de Desempleo es implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Empleo, por conducto de la Dirección de Seguro de Desempleo.

1.3 Año de inicio del programa

2007.

1.4 Último año de operación

No aplica, ya que continúa operando en el Ejercicio Fiscal 2024.

1.5 Objetivos

Objetivo general

a) Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, así como a grupos de atención prioritaria (personas migrantes connacionales repatriadas y/o personas de retorno voluntario; personas huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo; personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; personas preliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión en la Ciudad de México y personas sujetas a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación; personas pertenecientes a comunidades étnicas residentes y pueblos y barrios originarios; personas defensoras de derechos humanos en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o que con motivo de dicha eventualidad se vean imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal); Personas productoras y trabajadoras agrícolas residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito; y,



Personas locatarias y trabajadoras de mercados públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos, al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.

b) La población a atender por el Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México son personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 64 años con 9 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación).

La población que se atenderá con el Programa Social Seguro de Desempleo se identifica como población general y población de atención prioritaria que resida en la Ciudad de México y que se encuentren en situación de desempleo involuntario, con el objeto de insertarlas en el mercado laboral formal.

Se pretende conseguir una cobertura cercana al 5.87% del total de la población desempleada de 18 años, y hasta los 64 años con 9 meses con experiencia laboral residente en la Ciudad de México, logrando que hasta 13,023 personas mejoren sus condiciones de búsqueda de empleo, contribuyendo con ello a disminuir la tensión social en las poblaciones con menores ingresos.

Objetivos específicos

Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al Programa:

- a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.
- b) La Dirección del Seguro de Desempleo concertará los cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades con Instituciones y Organizaciones, o aquellos por los que opten las personas beneficiarias.
- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

Especificar las acciones previstas para alcanzarlos, incluyendo el fomento a la equidad social y la igual sustantiva, es decir, cómo el programa social contribuirá a la eliminación de factores de exclusión o discriminación. De ser el caso, las acciones afirmativas o positivas, así como medidas especiales de carácter temporal, que implementará para cerrar las brechas de desigualdad de los grupos de población en situación de discriminación y vulnerabilidad social. Derivado del rezago en que históricamente, se



han encontrado grupos sociales, indígenas, mujeres, víctimas de violencia y adultos mayores, se implementarán acciones tendientes a su abatimiento, tales como; exención de búsqueda de empleo.

Los propósitos del Programa Social son, a corto plazo, que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Asimismo, apoyar en situaciones económicas y socialmente difíciles a grupos de atención prioritaria.

10

1.6 Descripción de las estrategias

La Dirección General de Empleo es responsable del gasto del Programa Social “Seguro de Desempleo”; la Dirección del Seguro de Desempleo es responsable en la operación del programa social y la Subdirección de Operación del Seguro de Desempleo es responsable técnico operativo y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, siendo esta Unidad Administrativa, la responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.

El Programa Social “Seguro de Desempleo” cuenta con una ejecución coordinada con diferentes Dependencias y Órganos de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México. Dicha acción coordinada se lleva a cabo con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia todos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER); así como con las siguientes Secretarías y Organismos del Gobierno de la Ciudad de México: Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, órgano adscrito a la Jefatura de Gobierno; Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, en adelante MPICDMX, y con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), adscritos a la Secretaría de Gobierno (SEGOB),

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito Violento, en adelante ADEVI, y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante FGJCDMX; el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) cuya participación deriva de lo contenido en las Reglas de Operación o de Convenio de Colaboración.



Cada Dependencia u Órgano es responsable de las actividades siguientes:

- INM: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y oficio de canalización de las personas migrantes connacionales repatriadas, las cuales son remitidas a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- COMAR: Elabora resolución administrativa y /o constancia mediante la cual reconoce la condición de persona refugiada o el otorgamiento de protección complementaria;
- SEGOB a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y elabora oficio de canalización dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo, a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SADER: Elabora un padrón y oficio de canalización que contiene opinión técnica de las personas agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito, emitidos por la Representación estatal en la Ciudad de México, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico en archivo Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización y padrón de afectados en archivo electrónico y archivo Excel, para que las personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por sismo de 2017 que acrediten esa condición, sean incorporadas al Programa, los cuales son presentados en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo” e imparte cursos de capacitación para facilitar su reincorporación laboral el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- MPI CDMX: Elabora oficio de canalización a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- SEDECO: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, a través de oficio de canalización y validación de las personas locatarias y trabajadoras por cada uno de los Mercados Públicos en los que se realizan obras de rehabilitación mayor, reconstrucción o en caso de sufrir algún siniestro, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo para incorporarlas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;



- SEPI: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, así como oficio de canalización que indique el número de personas trabajadoras indígenas afectadas en su fuente de trabajo enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SIBISO: Elabora oficio de canalización de las personas huéspedes de la Ciudad de México, es decir personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad de México, asimismo de los migrantes connacionales de retorno voluntario, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- SEDEMA, a través de la DG CORENADR: Elabora un padrón que debe entregar en archivo electrónico Excel y oficio de canalización que indique el número de personas transformadoras, productoras y trabajadoras agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2021 enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- CEAVI, ADEVI y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares: Elaboran oficio de canalización a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento o de violencia que acrediten esa condición para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- COPRED: Elabora oficio de canalización a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- ADIP: Desarrolla la Plataforma Seguro de Desempleo, para la presentación de solicitudes y brinda el soporte técnico para la operación de la misma y las mejoras que sean requeridas, la generación de los archivos necesarios para la gestión de los datos y expedientes digitales de los solicitantes y beneficiarios, así como para la habilitación de los usuarios que revisan y validan las solicitudes; y
- DPAE: Coadyuva en el proceso de vinculación laboral a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándose a las actividades relacionadas con las ofertas de trabajo y vacantes, ferias del empleo entre otras.

Las responsabilidades y actividades de las Dependencias u Órganos enunciadas se enfocan a la canalización de la población objetivo y, en su caso, a la emisión del padrón indispensable para que las personas que en él aparezcan puedan acceder al Programa “Seguro de Desempleo”, padrón que debe



ser verificado a efecto de evitar duplicidad de las solicitudes, mismo que se entrega sin excepción en la Dirección del Seguro de Desempleo, como ya se ha dicho en forma física y en archivo electrónico Excel, el cual debe contener cuando menos, nombre completo y CURP a 18 dígitos.

1.7 Padrón de personas beneficiarias

En la Gaceta de la Ciudad de México, de fecha 11 de marzo de 2024 con número 1315, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023” con el hipervínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6af9659294d88e62e50ca757e9dced0d.pdf

Se publicó la liga electrónica:

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PADRON_SEGURO_DE_DESEMPLEO_2023.pdf en la cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Seguro de Desempleo 2023

b) Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria

33C001 264246 S054

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto												
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	15,846,264.57	15,846,264.57	0	0	0	0	0	0	0	0	13064613	94591212.8
2000	3,037,264.00	915,148.92	0	0	358,488.66	358,488.66	0	0	412,460.08	412,460.08	500000	260925.74



3000	2,094,379.09	2,094,379.09	91,426.00	91,426.00	4,634,271.55	4,634,271.55	3,918,935.30	3,918,935.30	2,029.737.80	2,029.737.80	1947819	2265371.46
4000	347,560,714.20	347,560,714.20	457,986,885.61	457,986,885.61	487,232,536.25	487,232,536.25	146,333,471.45	146,333,471.45	181,340,910.51	181,340,910.51	2000000	194518720.4
Total	366,252,853.00	366,252,853.00	458,078,311.61	458,078,311.61	492,225,296.460000	492,225,296.460000	150,252,406.75	150,252,406.75	184,430,910.54	184,430,910.54	215,512,432.00	206,504,230.44

Tabla 1. Evolución del presupuesto del Programa Social Seguro de Desempleo de 2018 a 2023

En la tabla 1, podemos entender por los Capítulos de Gasto que cada uno refiere a diferentes gastos, es decir, el 1000 son Servicios Personales; 2000 materiales y suministros; 3000 Servicios Generales y por último el 4000 que refiere las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, es decir, el presupuesto destinado a las personas beneficiarias, podemos observar que desde el año 2018 a hasta el 2023, el Capítulo 4000 es donde más se ha designado el presupuesto tanto el aprobado como el ejercido ya que el presupuesto aprobado va dirigido principal y mayoritariamente hacia la ayuda que obtienen las personas beneficiaria, ya que son el principal enfoque.

Se observa que en el año 2018 se cumplió con la meta del presupuesto aprobado de los \$366,252,853 ya que la misma cantidad se ve reflejada en el ejercido, de igual forma sucedió en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, sin embargo, en el año 2023 se observa que hubo una diferencia entre lo aprobado y lo ejercido de \$9,008,201.56, es decir, que no se llegó a la meta esperada, logrando así un avance del 95.82%.

2.2 Descripción detallada del presupuesto 2023

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Moneto	0.00	0.00	29,451,827.04	19,451,872.04	31,101,872.04	9,581,872.04	19,451,872.04	7,801,872.04	13,651,872.00	25,251,872.04	8,951,872.04	29,951,872.00	194,518,720.44
Personas	0	0	2,400	49	114	120	2,340	0	0	6,199	112	2,393	13,727



Apo yos	0	0	2,400	2,375	2,380	699	2,435	2,379	2,340	6,281	6,137	11,232	38,728
------------	---	---	-------	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------

Tabla 2. Presupuesto ejercido por mes del 2023 del Programa Social Seguro de Desempleo

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el Seguro de Desempleo se han entregado 38,728 apoyos a 13,727 personas beneficiarias, de los cuales se benefició a 7,445 personas en el Subprograma Seguro de Desempleo Activo Desempleo Activo de la Ciudad de México.

El mayor número de presupuesto dirigido a las personas beneficiarias se registró durante el mes de mayo, llegando a un total de 2,380 apoyos a 114 personas, con un total de presupuesto de \$31,101,872.04, sin embargo, los primeros meses del año, enero y febrero, no registraron ningún avance, siendo hasta el mes de marzo que se proporcionó el apoyo a las personas beneficiarias. El mes con menor gasto fue agosto, dando tan solo \$7,801,872.00.

c) Análisis e indicadores

En apego a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la construcción de indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico. El eje de este proceso lo constituye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se integran los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Indicadores 2018

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{Tasa de empleo formal año anterior}} - 1 \right) * 100 = \frac{49.689}{49.287} - 1 * 100$	Eficacia	Anual	Tasa	8.62%	N/A	0.82%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	$\left(\frac{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual}}{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}} - 1 \right) * 100 = \frac{30,460}{35,877} - 1 * 100$	Eficacia	Anual	Personas	0 (*2)	-37.8%	-15.1%



Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados al periodo) * 100 = (142,019/142,228) * 100	Eficacia	Trimestral	Apoyos	86.1%	146,699	99.9%
Promedio de cursos y/o talleres impartidos	Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.	COMPONENTE	Estratégico	Total de cursos impartidos / Total de meses transcurridos al periodo	Eficiencia	Trimestral	Cursos	40	*1	0
Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Servicio de canalizaciones laborales realizado	COMPONENTE	Estratégico	(Total personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo / Total de personas beneficiarias) *100	Eficiencia	Trimestral	Personas	55.7%	*1	*1
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100 = (30,460/30,636) * 100	Eficacia	Trimestral	Personas	91.0%	30,164	99.4%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100 = (29,998/30,460) * 100	Eficacia	Trimestral	Personas	91.0%	30,050	98.5%
Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos	Diseño y programación de contenidos	ACTIVIDAD	Gestión	Suma de promedios de calificación otorgado por curso / Número de cursos impartidos =N/D	Calidad	Trimestral	Calificación	9.4	*1	*1
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Calendarización de cursos y talleres	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de cursos de capacitación para el empleo impartidos / Total de cursos de capacitación programados) * 100	Eficacia	Trimestral	Cursos	70.20 %	*1	*1
Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación	Convocatorias a personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de las personas beneficiarias que asistieron a los cursos / Total de personas beneficiarias programadas) * 100	Eficacia	Trimestral	Personas	32.25 %	*1	*1
Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo	Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas convocadas a ferias de empleo / Total de personas aprobadas al periodo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	94.69 %	*1	*1
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas	Eficacia	Trimestral	Personas	75.03 %	*1	*1



cartillas al periodo				beneficiarias al periodo) *100						
----------------------	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Tabla 3. Indicadores 2018

*1 Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, se interrumpieron las labores normales en el Seguro de Desempleo y de la STyFE en general. Las labores de la oficina central del Programa Seguro de Desempleo se venían desarrollando en instalaciones provisionales, y en el mes de julio de 2018 se trasladaron a la sede permanente. Sin embargo, la carencia de equipo de cómputo y espacios de trabajo adecuados, afectaron el ritmo de atención que se venía proporcionando, y limitaron el seguimiento de las mismas; como se asienta en oficio dirigido al Contralor Interno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Fernando Villarreal Sánchez, de fecha 26 de marzo 2018 No. STyFE/DSD/151/2018.

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

Indicadores 2019

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Anual	Tasa	0.0862	N/A	-2.07%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Anual	Personas	37.29%	30,468	37.30%
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos programados al periodo}) * 100$	Eficacia	Trimestral	Apoyos	96.8% (142,019)	177,232	99.38%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación con asistencia confirmada	Personas canalizadas con curso tomado.	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Total personas canalizadas a cursos con confirmación de haberlo tomado} / \text{Total personas canalizadas a cursos mediante oficio}) * 100$	Eficiencia	Trimestral	Cursos	*1	25,578	100.00%
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de	Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada} / \text{Total personas canalizadas}) * 100$	Eficiencia	Trimestral	Personas	*1	33,505	73.07%



búsqueda de empleo con búsqueda confirmada				a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) *100						
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	87.65%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	98.17%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación de la STyFE	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrece la STyFE	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos mediante oficio / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) *100	Eficacia	Trimestral	Cursos	70%	29,530	6.82%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos de otras dependencias de gobierno / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	30%	29,530	12.19%
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	Canalización de personas beneficiarias a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	29,530	82.92%
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de	Eficacia	Trimestral	Personas	75%	29,530	82.92%



				búsqueda de empleo) *100						
--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Tabla 4. Indicadores 2019

*1 Estos indicadores son nuevos y aún no se establece una línea base de referencia, la cual se asignará a fin del ejercicio.

Indicadores 2020

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera- dor (8)	Denomina- dor (9)	Dimens- ión a Medir (10)	Frecuen- cia de Medición (11)	Unida- d de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	FIN	Estratégico	(Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior - 1) * 100	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	-2.07	N/A	-6.62%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior	48994	41832	Eficacia	Anual	Personas	37.3	41832	17.12
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) * 100	182948	142256	Eficacia	Trimestral	Apoyos	128.6	142256	128.60%
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite) * 100	48994	64843	Eficacia	Trimestral	Personas	87.65	48994	75.56
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas) * 100	41832	48994	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	N/A	85.38
Porcentaje de personas beneficiarias que	Comprobación de la búsqueda de empleo por	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72



rias que entregar on cartillas al periodo	parte de las personas beneficiarias			entregar on cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligació n de búsqueda de empleo) * 100								
---	-------------------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 5. Indicadores 2020

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318. 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Indicadores 2021

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimens ión a Medir (10)	Frecuen cia de Medició n (11)	Unida d de Medid a (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanz ada (15)
Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	FIN	Estratég ico	(Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior - 1) * 100	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	- 2.07	N/A	-6.62%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratég ico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	48994	41832	Eficacia	Anual	Person as	37.3	41832	17.12
Porcenta je de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Compon ente	Estratég ico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) * 100	182948	142256	Eficacia	Trimestr al	Apoyo s	128.6	142256	128.60 %
Porcenta je de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite) * 100	48994	64843	Eficacia	Trimestr al	Person as	87.65	48994	75.56
Porcenta je de personas beneficiarias	Entrega de tarjetas bancarias para el	Actividad	Gestión	(Persona s beneficiarias que	41832	48994	Eficacia	Trimestr al	Person as	98.17	N/A	85.38



rias que reciben tarjetas bancarias	depósito de apoyo económico			reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas) * 100								
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) * 100	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72

Tabla 6. Indicadores 2021

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXCENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Indicadores 2022

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numeral (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
Variación porcentual al cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo	FIN	Estratégico	(Población beneficiada por el Programa en el ejercicio / Población Potencial determinada en Reglas de Operación) * 100	18,917	19,675	Eficacia	Anual	Porcentaje	6.8	N/A	96.15%
Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Las personas despedidas por causas ajenas a su voluntad de la Ciudad de México mejoran sus condiciones en la	Propósito	Estratégico	(Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual/ Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior-1) * 100	18,917	13,235	Eficacia	Anual	Tasa	37.3	100%	69.96%



	búsqueda de empleo											
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) * 100	48,153	52,375	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	128.6	100%	91.94%
Porcentaje de personas que mediante actividades prácticas desarrollaron o mejoraron sus habilidades laborales	Que las personas aprobadas mejoren sus habilidades laborales	Componente	Estratégico	(Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo / Personas aprobadas en el subprograma Seguro de desempleo Activo) * 100	7,144	7,478	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	100%	95.53%
Porcentaje de personas con solicitud calificada	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas con revisión de solicitud calificada/ Total de personas que realizaron el trámite) *100	32,930	32,930	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	87.65	100%	100%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas	Entrega de órdenes de pago referenciadas para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas/ Total de personas aprobadas) * 100	18,427	19,731	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	80%	93.39%
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron "Constancia de postulación y Constancia de Capacitación"	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias y capacitación	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron documentos comprobatorios al periodo / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de capacitación y postulación de empleo) *100	13,638	14,942	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	82.92	50%	91.27%
Porcentaje de personas beneficiarias que concluyeron sus actividades	Integrar a las personas aprobadas a actividades para el desarrollo de sus habilidades laborales	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que concluyeron sus actividades/Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo) * 100	7,017	7,144	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	100%	98.22%

Tabla 7. Indicadores 2022

La Canalización a medios para la búsqueda de empleo y Capacitación para el trabajo, se realiza a partir del otorgamiento del primer apoyo.

Indicadores 2023

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numeral (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
--------------------------	--------------	------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-----------------	------------------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------	----------------------------	---------------------------



Porcentaje de cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo	FIN	Estratégico	(Población beneficiada por el Programa en el ejercicio / Población Potencial determinada en Reglas de Operación) * 100	13,499	13,023	Eficacia	Anual	Porcentaje	5.87	N/A	103.66 %
Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Las personas desempleadas despedidas por causas ajenas a su voluntad de la Ciudad de México mejoran sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	(Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual/ Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior-1) * 100	13,499	18,917	Eficacia	Anual	Tasa	37.3	100%	71.36%
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente 1	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) * 100	38,107	39,780	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	128.6	100%	95.79%
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo con búsqueda confirmada	Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada	Componente 2	Estratégico	(Total Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada / Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) * 100	13,499	13,023	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	128.6	80%	103.66 %
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda	Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada	Componente 3	Estratégico	(Total Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada / Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) * 100	13,499	13,023	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	128.6	50%	103.66 %



de empleo con búsqueda confirmada												
Porcentaje de personas que mediante actividades prácticas desarrollaron o mejoraron sus habilidades laborales	Que las personas aprobadas mejoren sus habilidades laborales	Componente 4	Estratégico	(Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo /Personas aprobadas en el subprograma Seguro de desempleo Activo) *100	7,440	7,222	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	80%	103.02 %
Porcentaje de personas con solicitud calificada	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad 1.1	Gestión	(Total de personas con revisión de solicitud calificada/ Total de personas que realizaron el trámite) *100	14,139	13,023	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	87.65	100%	108.57 %
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas	Entrega de órdenes de pago referenciadas para el depósito de apoyo económico	Actividad 1.2	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas/ Total de personas aprobadas) * 100	13,499	13,023	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	80%	103.66 %
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo y capacitación	Canalización de personas beneficiarias a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo y capacitación	Actividad 2.1	Gestión	(Total de personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo y capacitación/ Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) * 100	13,499	13,023	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	50%	103.66 %
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron "Constancia de postulación y Constancia de Capacitación"	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias y capacitación	Actividad 3.1	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron documentos comprobatorios al periodo / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de capacitación y postulación de empleo) *100	13,499	13,023	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	82.92	50%	103.66 %
Porcentaje de personas beneficiarias que concluyeron sus actividades	Integrar a las personas aprobadas a actividades para el desarrollo de sus habilidades laborales	Actividad 4.1	Gestión	(Personas beneficiarias que concluyeron sus actividades/Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo) * 100	7,440	7,222	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	50%	103.02 %

Tabla 8. Indicadores 2023



La Canalización a medios para la búsqueda de empleo y Capacitación para el trabajo, se realiza a partir del otorgamiento del primer apoyo.

3.2 Indicador de Fin

Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/Objetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100 = (49.689/49.287) - 1 * 100$	Anual	Eficacia	8.62%	N/D	0.82%
2019	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Eficacia	0.0862	N/D	-2.07%
2020	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal en año anterior} - 1) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%
2021	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal en año anterior} - 1) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%
2022	Variación porcentual de cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo	$(\text{Población beneficiada por el Programa en el ejercicio} / \text{Población Potencial determinada en Reglas de Operación}) * 100$	Anual	Eficacia	6.8	N/D	96.15%
2023	Porcentaje de cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México.	Contribuir a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo.	$(\text{Población beneficiada por el Programa en el ejercicio} / \text{Población Potencial determinada en Reglas de Operación}) * 100$	Anual	Eficacia	5.87	N/D	103.66%

Tabla 9. Indicador de FIN de 2018 a 2023

3.3 Indicador de Propósito

Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/Objetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Eficacia	0 (*2)	N/D	-15.1%



			$= \frac{((30,460/35,877)-1) * 100}{100}$					
2019	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	$\frac{((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100}{100}$	Anual	Eficacia	37.29%	N/D	37.30%
2020	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12
2021	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12
2022	Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Las personas desempleadas despedidas por causas ajenas a su voluntad de la Ciudad de México mejoran sus condiciones en la búsqueda de empleo	$\frac{(\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}-1) * 100}{100}$	Anual	Eficacia	37.3	N/D	69.96%
2023	Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Contribuir a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo.	$\frac{(\text{Población beneficiada por el Programa en el ejercicio} / \text{Población Potencial determinada en Reglas de Operación}) * 100}{100}$	Anual	Eficacia	37.3	N/D	103.66%

Tabla 10. Indicador de Propósito de 2018 a 2023

*2. Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

3.4 Metas físicas

Ejercicio	Unidad de Medida	Original	Modificado	Apoyos Otorgados	Personas Beneficiadas
2018	Apoyos	219,109	146,699	142,019	30,468
2019*1	Personas	50,789	50,789	40,696	54,887
2020	Apoyos	142,256	225,562	243,367	48,994
2021	Apoyos	58,536	58,536	51,489*2	13,235
2022	Apoyos	64,164	52,375	48,154	18,918
2023	Apoyos	39,780	39,780	38,728	13,727

Tabla 11. Metas físicas programadas y realizadas del Programa Seguro de desempleo de 2018 a 2023



Nota *1: En la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el dato corresponde a personas y no a apoyos, existe error en la nomenclatura. El total de apoyos alcanzados fue de 176,169.

Nota *2: No existe dato publicado en la Cuenta Pública del ejercicio 2021. El dato corresponde a registros de la Dirección del Seguro de Desempleo.

3.4.1 Bienes y/o servicios

La ejecución del Programa Social “Seguro de Desempleo” obedece a un esquema de corresponsabilidad social entre gobernantes y gobernados, mediante tres componentes fundamentales:

- Otorgar un apoyo económico;
- Canalizar a las personas beneficiarias a la capacitación a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y
- Coadyuvar en la reincorporación laboral.

- a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.

El total de apoyos alcanzado en el ejercicio 2023 fue de 38,728 mismas que fueron otorgados a 13,727 personas beneficiadas.

- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y cupo.

No se encontraron datos registrados.

- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

No se encontraron datos registrados



3.4.2 Montos entregados

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2018	0.00	0.00	50,205,174.30	20,742,714.00	17,028,666.00	71,555,220.00	732,000.00	732,000.00	0.00	732,000.00	0.00	185,832,939.90	347,560,714.20
2019	0.00	0.00	69,532,175.00	26,056,126.00	25,932,815.50	22,039,879.00	27,357,735.50	42,777,735.50	50,870,506.50	38,512,066.50	84,773,320.00	70,134,526.11	457,986,885.61
2020	0.00	74,767,439.45	75,925,837.75	59,318,614.35	81,519,525.60	30,676,894.55	90,936,219.85	29,665,251.50	21,789,773.60	11,262,542.75	0.00	11,370,436.85	487,232,536.25
2021	0.00	0.00	12,160,884.10	13,177,532.10	47,472,778.10	23,735,408.40	22,675,252.05	12,977,260.45	5,190,782.35	645,694.65	733,500.00	7,564,379.25	146,333,471.45
2022	0.00	0.00	2,539,000.00	15,695,389.49	9,191,419.82	5,216,208.11	12,933,764.32	10,893,396.28	14,916,203.67	11,333,219.32	21,137,506.35	77,924,605.30	181,898,712.66
2023	0.00	0.00	29,321,872.04	19,451,872.01	31,101,872.04	9,581,872.04	19,451,872.04	7,801,872.04	13,651,872.04	25,251,872.04	8,951,872.04	29,951,872.04	194,518,720.44

Tabla 12. Montos entregados en el Programa Seguro de Desempleo de 2018 a 2023.

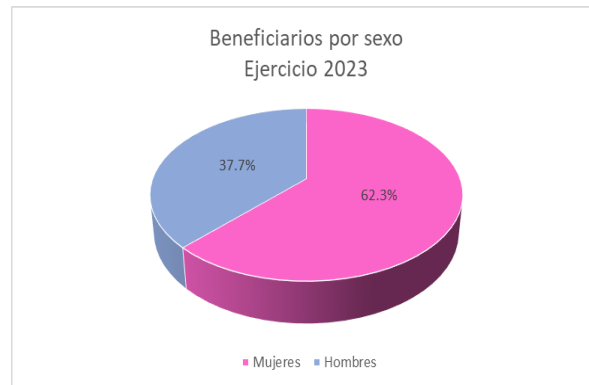
3.5 Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias

A) Distribución por sexo.

SEXO	Mujeres	Hombres	TOTAL
Total	8,546	5,181	13,727
%	62.3%	37.7%	100%

Tabla 13. Distribución por sexo de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023.

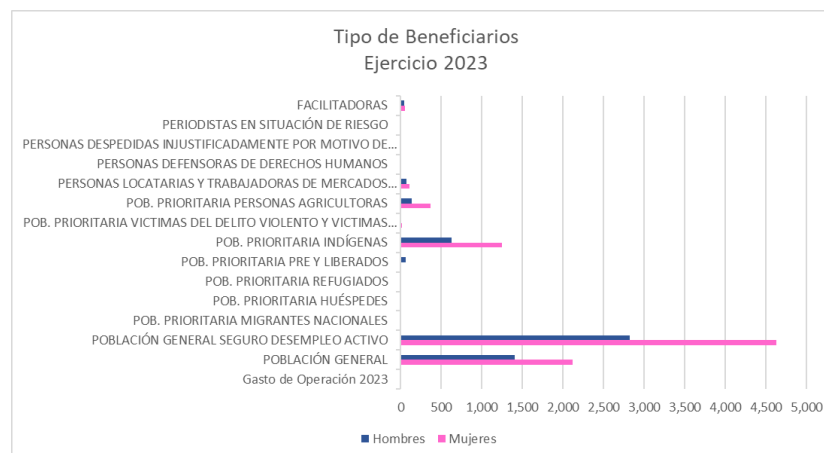


Gráfica 1. Personas beneficiarias por sexo del Programa Seguro de Desempleo 2023

B) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

TIPO DE POBLACION	Mujeres	Hombres	TOTAL
Gasto de Operación 2023	1	0	1
POBLACIÓN GENERAL	2,122	1,406	3,528
POBLACIÓN GENERAL SEGURO DESEMPLEO ACTIVO	4,624	2,821	7,445
POB. PRIORITARIA MIGRANTES NACIONALES	0	0	0
POB. PRIORITARIA HUÉSPEDES	0	0	0
POB. PRIORITARIA REFUGIADOS	0	0	0
POB. PRIORITARIA PRE Y LIBERADOS	10	64	74
POB. PRIORITARIA INDÍGENAS	1,245	629	1,874
POB. PRIORITARIA VÍCTIMAS DEL DELITO VIOLENTO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	12	8	20
POB. PRIORITARIA PERSONAS AGRICULTORAS	370	136	506
PERSONAS LOCATARIAS Y TRABAJADORAS DE MERCADOS PUBLICOS	107	71	178
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	0	0	0
PERSONAS DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN	0	0	0
PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	1	0	1
FACILITADORAS	54	46	100
TOTAL	8,546	5,181	13,727

Tabla 14. Distribución por tipo de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



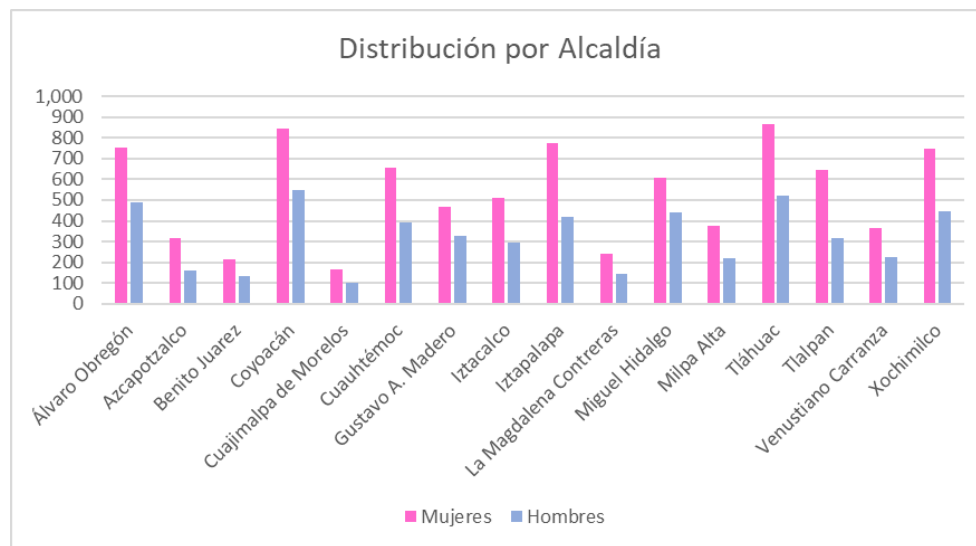
Gráfica 2. Distribución por tipo de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



C) Distribución por territorio.

ALCALDÍA	Mujeres	Hombres	TOTAL
Álvaro Obregón	753	488	1,241
Azcapotzalco	316	160	476
Benito Juárez	217	134	351
Coyoacán	844	548	1,392
Cuajimalpa de Morelos	167	102	269
Cuauhtémoc	654	392	1,046
Gustavo A. Madero	466	329	795
Iztacalco	511	296	807
Iztapalapa	772	420	1,192
La Magdalena Contreras	239	146	385
Miguel Hidalgo	607	441	1,048
Milpa Alta	378	221	599
Tláhuac	865	519	1,384
Tlalpan	647	317	964
Venustiano Carranza	364	224	588
Xochimilco	746	444	1,190
TOTAL	8,546	5,181	13,727

Tabla 15. Distribución por alcaldía de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



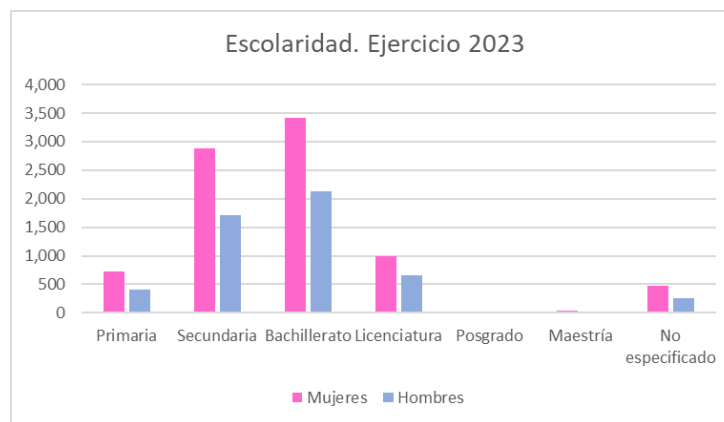
Gráfica 3. Distribución por alcaldía de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



D) Distribución por nivel de escolaridad.

GRADO DE ESTUDIOS	Mujeres	Hombres	TOTAL
Primaria	724	412	1,136
Secundaria	2,885	1,708	4,593
Bachillerato	3,412	2,127	5,539
Licenciatura	1,000	660	1,660
Posgrado	10	5	15
Maestría	33	17	50
No especificado	482	252	734
TOTAL	8,546	5,181	13,727

Tabla 16. Distribución por grado de estudios de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



Gráfica 4. Distribución por escolaridad de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023

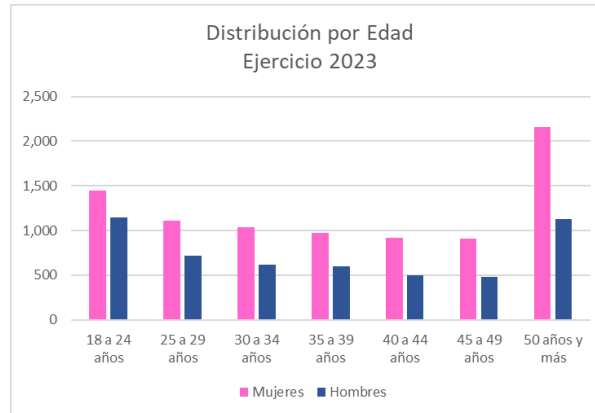
E) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

No existen datos

F) Distribución por grupos de edad

EDAD	Mujeres	Hombres	TOTAL
18 a 24 años	1,444	1,149	2,593
25 a 29 años	1,109	714	1,823
30 a 34 años	1,036	614	1,650
35 a 39 años	976	597	1,573
40 a 44 años	917	502	1,419
45 a 49 años	906	477	1,383
50 años y más	2,158	1,128	3,286
TOTAL	8,546	5,181	13,727

Tabla 17. Distribución por grupo etario de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023

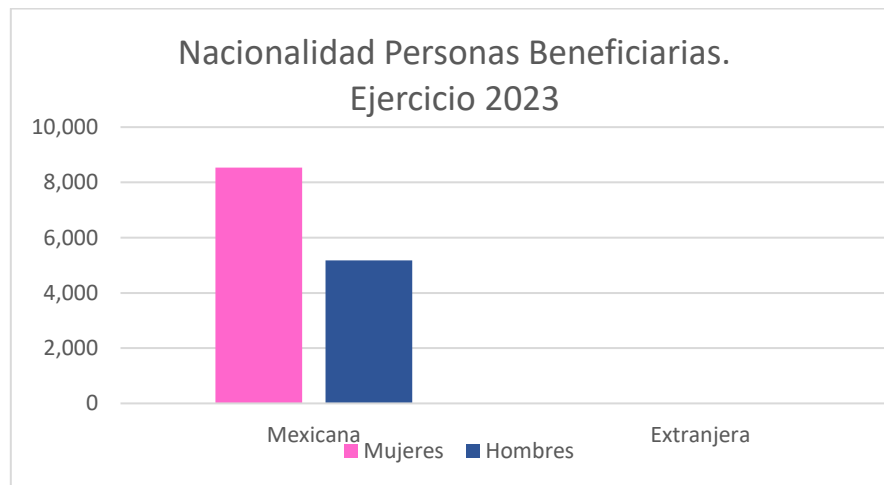


Gráfica 5. Distribución por grupo etario de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023

G) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias en caso de contar con información al respecto.

NACIONALIDAD	Mujeres	Hombres	TOTAL
Mexicana	8,532	5,172	13,704
Extranjera	14	9	23
TOTAL	8,546	5,181	13,727

Tabla 18. Distribución por nacionalidad de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023



Gráfica 6. Distribución por nacionalidad de las personas beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo 2023

IV. Módulo de análisis cualitativo

En el presente módulo, se realizó un análisis de información cualitativa obtenida a partir de formularios aplicados a las personas servidoras públicas involucradas en la gestión y operación del Programa Social "Seguro de Desempleo". Las preguntas guía fueron formuladas respecto al diseño, operación y resultados del programa, con base en los lineamientos que aprobó y emitió el Consejo



de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que vienen enumerados en el documento "Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México".

El análisis tiene como objetivo generar información de calidad sobre las percepciones, visiones y propuestas de los funcionarios, fortaleciendo el funcionamiento del programa y contribuyendo en la evaluación interna 2024.

Los formularios se dividieron en 4 categorías (1. Diagnóstico y planeación, 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios, 3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades, y 4. Resultados).

Los resultados se obtuvieron por parte del Director del Seguro de Desempleo, Miguel Ángel Vera Luquin, encargado de dirigir la operación del programa social para la incorporación al mercado de trabajo y el goce del derecho a un trabajo digno a las personas desempleadas residentes de la Ciudad de México; el subdirector de Operación del programa, José Francisco Zúñiga Espinosa; la Coordinadora de Dispersión, Lucia Guadalupe Becerril Cruz, que coordina y verifica la elaboración de informes; y la Coordinadora de Jurídico, Araceli Guadalupe Camarillo Benítez, que brinda seguimiento a los controles internos para los mecanismos que den certeza jurídica.

Con base a las respuestas obtenidas de las personas servidoras públicas, se incorporó una síntesis de información a partir de las distintas percepciones y propuestas para su posterior análisis.

Eje	Pregunta	Respuesta
1-. Diagnóstico y planeación	1-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.	Se ha mejorado en la estructura organizacional, de acuerdo con lo establecido en el Manual Administrativo de la STyFE, ello con la finalidad de tener una mejor Planeación del Programa, pues se han determinado algunas cuestiones, tales como, la naturaleza que tiene el proyecto y los objetivos y metas que año con año se plantean alcanzar. Asimismo, se promueven cursos sobre diversidad e igualdad de género, así como se han puesto en marcha protocolos para prevenir el acoso sexual en el ambiente laboral. Gracias al Seguro de Desempleo y el Seguro de Desempleo Activo se han generado un esquema de corresponsabilidad social



		entre los ciudadanos y los servidores públicos, logrando con ello que la ejecución de actividades de impacto social, comunitario y en beneficio de la población sean más visibles, mediante 3 alternativas: – Otorga el apoyo económico, donde presenta un mayor impacto institucional. – Promover la capacitación de las personas beneficiarias a fin de facilitar la obtención de un empleo, generando una mayor capacidad institucional. – Coadyuvando en la reincorporación laboral presentando una mayor viabilidad técnica. El Programa ha formado un modelo de responsabilidad social conjunta entre personas y funcionarios, que ilustra la implementación de actividades que afectan a la sociedad, y el beneficio de las personas a través de un apoyo económico con el que se logra un mayor impacto institucional, fortaleciendo la capacitación de las y los beneficiarios para contribuir al retorno al trabajo.
	2-. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?	Principalmente se necesita fortalecer el equipo de cómputo dentro del área para brindar una mejor atención a los grupos de personas que se presentan a solicitar información sobre el programa. Respecto al presupuesto, para lograr una cobertura del programa, el incremento en el monto, se ajusta de acuerdo con el índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se generan durante el proceso de búsqueda de empleo. Así mismo, existe un gran reto para alcanzar una cobertura más amplia respecto al



		número de personas desempleadas. Derivado de las poblaciones atendidas en el programa, solamente se tiene la información desglosada por género (Hombre, mujer), en virtud de que los grupos de diversidad sexual pasan a ser grupos de atención en general. En particular, se deberían mejorar las instalaciones informáticas de la zona para prestar un mejor apoyo a quienes acuden a solicitar información sobre el proyecto para el presupuesto, con el fin de lograr la colaboración en el plan los aumentos de financiación se ajustarán a la inflación, aumentando las posibilidades de recibir inversión incurrida durante el período de estudio. Además, es muy difícil obtener información general sobre las tasas de desempleo. En particular, se deberían mejorar las instalaciones informáticas de la zona para prestar un mejor apoyo a quienes acuden a solicitar información sobre el proyecto para el presupuesto, con el fin de lograr la colaboración en el plan los aumentos de financiación se ajustarán a la inflación, aumentando las posibilidades de recibir inversión incurrida durante el período de estudio. Además, es muy difícil obtener información general sobre las tasas de desempleo.
	3-. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?	Derivado de las poblaciones atendidas en el programa, solamente se tiene la información desglosada por género (Hombre, mujer), en virtud de que los grupos de diversidad sexual pasan a ser grupos de atención en general.



		Podría desglosarse en este sentido los grupos de personas de las diversas identidades sexuales reconocidas en la sociedad. Continuar promoviendo un enfoque equitativo de género en la implementación del Seguro de Desempleo y seguir capacitando a las mujeres para que adquieran habilidades que les permita mejorar sus carreras. Esto podría incluir objetivos específicos para promover la igualdad de oportunidades laborales, cerrar brecha salarial de género e introducir medidas para apoyar a las mujeres desempleadas. Es importante considerar que integrar una perspectiva de género en las políticas públicas contribuye a una mayor igualdad y justicia.
2-. Producción y entrega de resultados, bienes y servicios	4-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?	Principalmente la capacitación en materia de atención Ciudadana de todo el personal que participa en dichas actividades. En este tenor la capacitación para el trato de personas resulta primordial, lo anterior en virtud de que el contacto con la ciudadanía es directo al momento de la producción (registro en plataforma, se presentan de manera personal y se atienden muchas llamadas para proporcionar información sobre el uso de la plataforma) y la entrega de bienes o servicio (pues las personas beneficiadas se presentan de manera personal a recibir su referencia bancaria para cobrar los apoyos que se les otorgan).
	5-. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los	Actualmente, los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa son



	mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?	suficientes, en virtud de que se publican los padrones de personas beneficiadas en las páginas de internet de la secretaría; Se envía un informe al Congreso de la Ciudad de México, se difunde en redes sociales tanto las actividades de entrega como los resultados del programa.
	6-. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?	Los cambios presupuestarios a lo largo de los años se han reducido. Así, de los 500 millones liberados en 2018, en los próximos años, de 2022 a la actualidad, se han reducido a 200 millones. Este es el principal motivo de la disminución de la información de ingresos del proyecto. Debido a la alta tasa del desempleo, debería subir este presupuesto.
	7-. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual?	Principalmente la adecuada difusión del programa, así como la adecuada integración de los distintos grupos de personas que se atienden en función de las necesidades que presentan. También una política pública de inclusión y no discriminación como base de la gestión pública que se resalta como una administración con acento social.
3-. Seguimiento y Monitoreo de las actividades	8-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?	Con los sistemas de información se han incrementado el uso de plataformas digitales, como el uso de las redes sociales y las páginas organizativas de la Secretaría, además de la capacitación de todos los empleados y la participación activa en la programación implementación y ejecución del programa.
	9-. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa	Una de las consecuencias inesperadas de la implementación del plan, fue encontrar un gran número de



	y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?	candidatos que no tienen acceso a computadoras, teléfonos móviles, internet, etc., una de las medidas fue invitar a los grupos más vulnerables a registrarse en la Secretaría, con lo cual tuvo un gran impacto en la participación ciudadana, produjo resultados positivos.
	10-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?	Con los sistemas de información se han incrementado el uso de plataformas digitales, como el uso de las redes sociales y las páginas organizativas de la Secretaría, además de la capacitación de todos los empleados y la participación activa en la programación implementación y ejecución del programa.
	11-. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?	Los indicadores de desempeño del programa proporcionan datos esenciales sobre el desarrollo de resultados físicos, financieros, institucionales y sociales. Tal como se propone actualmente, se espera que el programa contribuya a alcanzar los objetivos fijados para cada ejercicio. Por lo tanto, los indicadores actuales tienen metas específicas que apoyan en el progreso del programa y contribuyen a su operación mediante el logro de sus objetivos.
4-. Resultados	12-. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?	El desempleo es una cuestión de desarrollo central en el plan, para lograr fortalecer los resultados del programa, es necesario aclarar cómo funcionan los grupos de trabajo dentro y las mejores prácticas, incluida la igualdad de género en el programa.
	13-. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?	Se recomienda centrarse en fortalecer la formación de los empleados y brindar un conocimiento integral de la



		calidad del servicio a los ciudadanos. Además, se debe establecer una estructura organizacional y un desempeño efectivo de la fuerza laboral dentro del programa para fortalecer los resultados del programa e integrar los aspectos de género en el programa.
	14-. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?	La plena aplicación de políticas nacionales basadas en la inclusión y la no discriminación como base de la gobernanza permitirá alcanzar mejores resultados en el ámbito de la igualdad de género y la protección de los derechos de los grupos prioritarios.

Tabla 19. Cuestionario de Análisis Cualitativo del Programa Seguro de Desempleo

CATEGORÍAS	PERCEPCIONES	PROPUESTAS
1. Diagnóstico planeación.	La dimensión específica que el programa busca resolver es mejorar la protección social e implementar políticas públicas dirigidas hacia personas desempleadas de la Ciudad de México, a través de un proceso digital que facilita la atención a grupos prioritarios. Proporcionando a las personas beneficiarias los recursos y las condiciones necesarias para una vida digna, en tanto encuentran una actividad laboral productiva.	Se necesitan mejoras en la estructura organizacional, de acuerdo al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para una mejor Planeación del Programa, ya que será necesario determinar varias cuestiones como la naturaleza que tendrá el proyecto y qué objetivos y metas se plantean alcanzar. Así mismo, se necesitan promover cursos sobre diversidad e igualdad y poner en marcha protocolos para prevenir el acoso sexual en el ambiente laboral.
2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.	El proceso de incorporación de personas beneficiarias y usuarios se realiza a través de la plataforma, así como la digitalización en formato PDF o JPG de los documentos requisita para la inscripción. De igual manera dentro de las instalaciones de la Secretaría se da atención respecto al proceso y la realización del trámite, se impulsó la	Se necesita fortalecer el equipo de cómputo dentro del área. Respecto al presupuesto del monto entregado y cobertura del programa, el incremento en el monto se ajusta de acuerdo con el índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se generan durante el proceso de búsqueda de empleo.



	plataforma desarrollada por la Agencia Digital de la Innovación Pública, para el recurso de solicitudes y de soporte técnico y expedientes de los solicitantes y beneficiarios. De acuerdo a los mecanismos de participación social que incorpora el programa, estos se llevan a cabo a través de los medios tecnológicos de comunicación que disponga la Jefatura de Gobierno de la CDMX. Así mismo una de las áreas de mejora para la participación ciudadana es la Atención presencial.	Así mismo existe un gran reto para alcanzar una cobertura respecto al número de personas desempleadas. Debido a las poblaciones atendidas en el programa, solamente se tiene la información desglosada por género, ya que los grupos de diversidad sexual pasan a ser grupos de atención en general
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Entre los efectos no previstos para la implementación del programa se encontró la cantidad de solicitantes que no tienen acceso a un equipo de cómputo, celular e internet; una de las soluciones fue convocar a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en las instalaciones de esta Secretaría. Los indicadores de los resultados del programa presentan los datos necesarios de la evolución de los resultados físicos, financieros, institucionales y sociales.	Se necesita introducir más equipos de radio comunicación y tecnología para los procesos del programa. En base a las propuestas anteriormente mencionadas, se espera que el programa contribuya a cumplir con la meta establecida en cada ejercicio fiscal. En cambio, los actuales indicadores tienen objetivos específicos que ayudan al avance del programa, los cuales contribuyen en su funcionamiento al cumplimiento de metas.
4. Resultados	El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa. Como método de ayuda, se fortalece la capacitación en conocimientos para la calidad de atención a la ciudadanía.	Para el fortalecimiento de los resultados del programa se necesita definir la estructura organizacional de la plantilla dentro de un programa y una operación eficiente, integrando los aspectos de igualdad de género en el programa.

Tabla 20. Percepciones de acuerdo al Análisis Cualitativo del Programa Seguro de Desempleo

De acuerdo a las cuatro categorías del formulario aplicado y respecto a las respuestas obtenidas, no se encontraron diferencias entre sus percepciones y visiones, sino que se unifican los criterios. En el primer rubro evaluado, se puede dar cuenta que, en general se tiene clara la percepción de la dimensión que busca resolver el programa, que es la mejora de la protección social para el



desempleo, también fue la aceleración en la digitalización de los procesos de inscripción al programa y asesorías, con la implementación de las plataformas, este a su vez con perspectiva incluyente que permite un mayor número de beneficiarios y entrega de apoyo a las personas afectadas con la agilización de los trámites, así como la producción del contacto físico entre personas. Con base a las fuentes de información de apoyo, se sugiere que, ante la caracterización de un gobierno de vanguardia, un diagnóstico oportuno de la problemática se traduce en un monitoreo de la situación laboral más amplio que permita mejorar las políticas del programa en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a las dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México que trabajan en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de sus iniciativas, se podrían identificar las estrategias específicas de cada ente, pues con la finalidad de fortalecer los mecanismos de atención en cuanto a este programa se trabaja de manera complementaria con diversas políticas y programas que promueven el cumplimiento de los derechos laborales. Los cambios en los procesos del programa podrían estar dirigidos a un mejor resultado de las políticas y el mejoramiento de las acciones de apoyo emergente, así mismo incluir en el proceso digital de inscripción, actualización y mejora constante de la plataforma para un mayor número de personas beneficiarias. Al identificar los componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer, se podrán reforzar con el mejoramiento de las actividades específicas y el cumplimiento de los objetivos del programa. En términos del proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios, además de la atención digitalizada mediante la plataforma se podrá hacer mención de mejorar el acceso a personas de los grupos de atención prioritaria, tal como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para dar cuenta de cómo opera la difusión del programa, es importante incluir los mecanismos de difusión a la ciudadanía encontrados en la plataforma de la Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>, y en distintos medios, tales como las Reglas de Operación establecidas en cada una de las Convocatorias presentadas a la población cada año; los informes de avance y gestión, además de los medios digitales institucionales y medios convencionales como redes sociales, asambleas informativas, entre otros, que brindan información cercana a la ciudadanía y dan cumplimiento a la normatividad vigente pero que podrán implementar nuevos procesos de difusión a los medios de difusión como las plataformas electrónicas, como pueden ser las personas migrantes, indígenas o con alguna discapacidad.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

El Programa Social “Seguro de Desempleo” y su subprograma “Seguro de Desempleo Activo” tienen como objetivo ofrecer una protección económica básica de hasta por tres meses al trabajador que pierde involuntariamente su empleo formal, además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsas de trabajo.

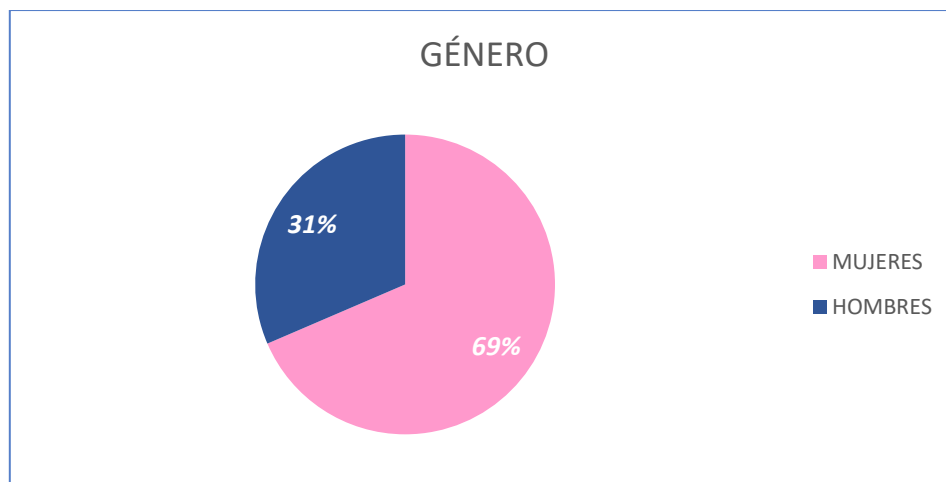


El realizar la Encuesta de Satisfacción del Seguro de Desempleo resultó sencillo debido a la manera que se desarrolló esta actividad. Nada complejo, para llevarlo a cabo se utilizó un método simple respecto a la elaboración de la misma, realizándolo por medio de un formulario de *Google* el cual se hizo llegar por correo electrónico a las personas que fueron beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” y del Subprograma “Seguro de Desempleo Activo” del Ejercicio Fiscal 2023. Las personas a encuestar se eligieron al azar, gracias a una fórmula ingresada a el padrón de beneficiados seleccionándolos aleatoriamente para hacerles llegar el cuestionario y conocer, como el nombre lo indica, la satisfacción de la persona ante el programa y la forma en que les impactó la ayuda brindada. Cabe señalar que solo se tomó como dato el correo electrónico de la persona beneficiada, ya que existe un consentimiento informado de la Ley de Protección de Datos Personales, mismo que se incluyó en el formulario de la encuesta y que al aceptarlo avanzaban a responder los reactivos impuestos.

Se eligió este método dado que es la manera más práctica de realizar dicha actividad y así evitar algún contratiempo al momento de citar a las personas a realizarlo de forma presencial, previniendo así cualquier percance en el proceso y poder recabar los datos a tiempo. Previo al envío de la encuesta, se capacitó a personal que opera el programa encabezado por el encargado del área para atender cualquier tipo de anomalía. Se explicó la forma en que se iba a realizar dicha actividad y se profundizaron las interrogantes que contiene la encuesta.

Esta evaluación estuvo abierta a las personas beneficiadas a quienes se les mandó el formulario, al concluir el acceso solo se recabaron los datos de las **550** respuestas, de los cuales, se analizaron indicadores relevantes para conocer la opinión de las personas que participaron en el programa y que se ejercieron como beneficiarios, tomando en cuenta los datos generales; como lo es el género, la edad, la demarcación y el nivel escolar. Así mismo también se tomó en cuenta otros bloques en la encuesta, como el tema socioeconómico, las expectativas al programa, la calidad de la gestión, la calidad del servicio, la participación y cohesión social y por último la satisfacción del programa.

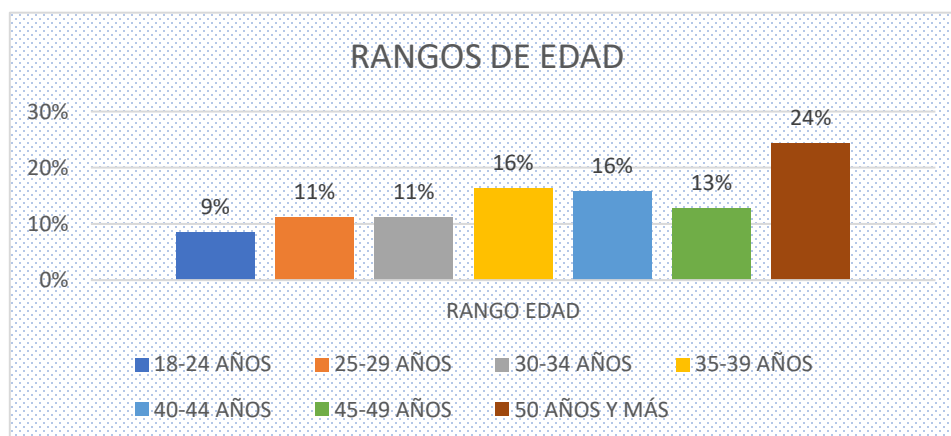
Se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción del Seguro de Desempleo a las personas beneficiarias durante el Ejercicio Fiscal 2023, que nos permite conocer la percepción sobre el apoyo otorgado por el Programa Social, dicha encuesta se aplicó a **550 personas** que fueron elegidas al azar para poder realizar este ejercicio con el objetivo de mejorar los servicios que ofrece el Seguro de Desempleo, por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Las personas beneficiarias encuestadas corresponden el **69%** a mujeres (377) y el **31%** a hombres (173).



Gráfica 7. Distribución de personas encuestadas por género

Con dicho programa se beneficiaron mujeres y hombres de distintas edades, donde resultó que las personas con mayor interés en este beneficio son personas de los 50 años y más, con un **24%** (134) de interés, esto quiere decir que es una población con mayor dificultad para encontrar un empleo a su conveniencia. Los que presentan menor interés en el programa son las personas jóvenes de entre 18 a 24 años, con un **9%** (47), existen varios factores por los cuales se arrojan estos resultados; como lo es el factor de él desinterés en el mundo laboral o bien, la inexperiencia que pueden presentar para las empresas.

Enseguida se encuentran las personas de entre 25 a 29 años que de igual manera tienen poco interés en el programa, ya sea porque continúan con sus estudios o laboran de forma casual, este sector se refleja en la estadística con el **11%** (61).

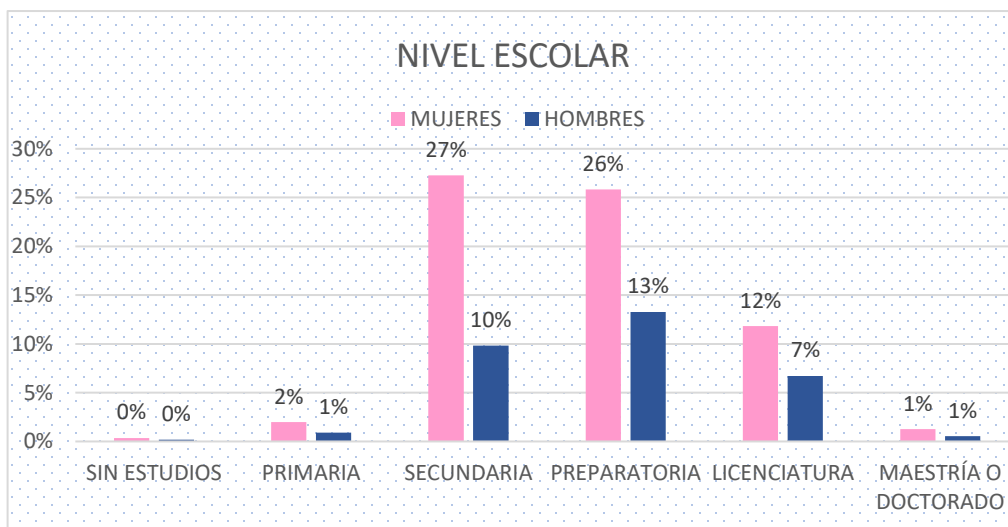


Gráfica 8. Distribución de personas encuestadas por rango de edad

Los datos socioeconómicos que se presentan a continuación reflejan que solo el **2%** (10) de las personas beneficiarias encuestadas cuenta con una Maestría o Doctorado, el **19%** (102) cuenta con alguna Licenciatura (nivel superior), el **39%** (215) solo tiene la Preparatoria (nivel medio



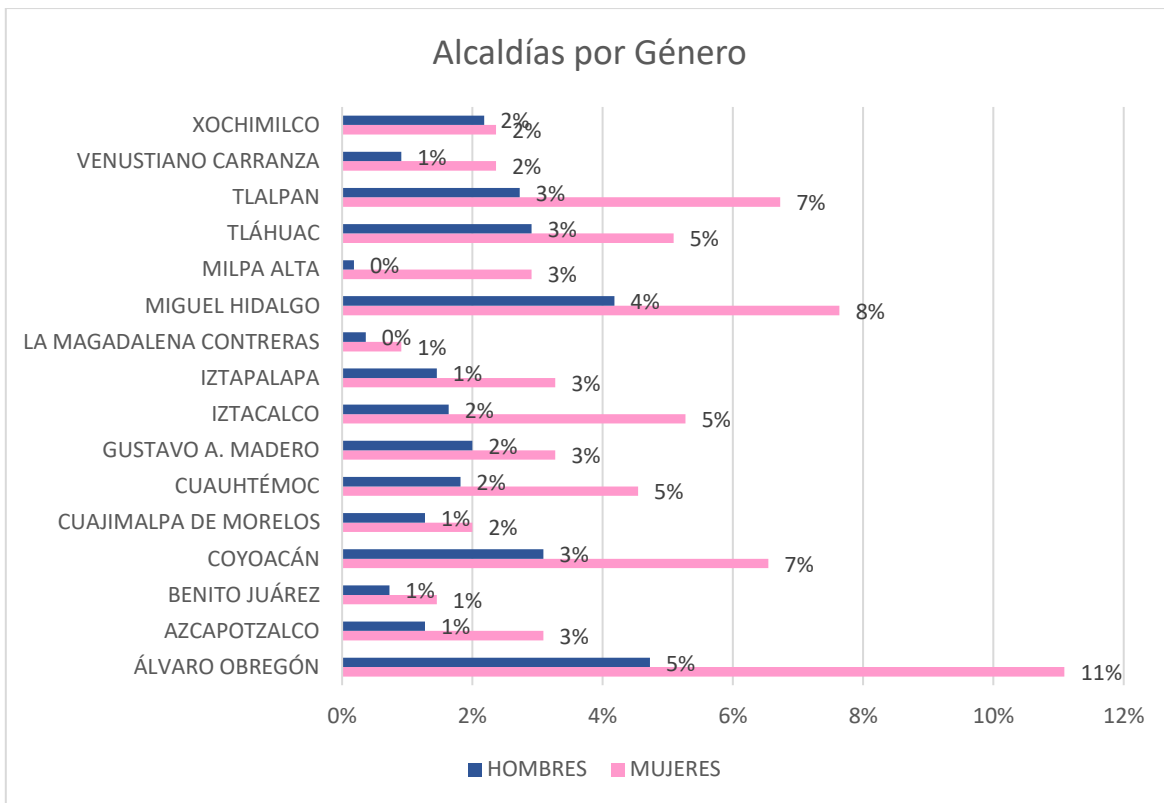
superior), el **37%** (204) cuenta con la Secundaria, y el **3%** (16) solo tiene la Primaria terminada. Esto quiere decir que las personas que tienen mayor dificultad para la búsqueda de empleo solo tienen el Nivel Medio Superior de estudios, mientras que las personas que no cuentan con estudios y personas que cuentan con alguna Maestría o Doctorado no tienen mucho interés en el apoyo del programa.



Gráfica 9. Distribución por nivel escolar

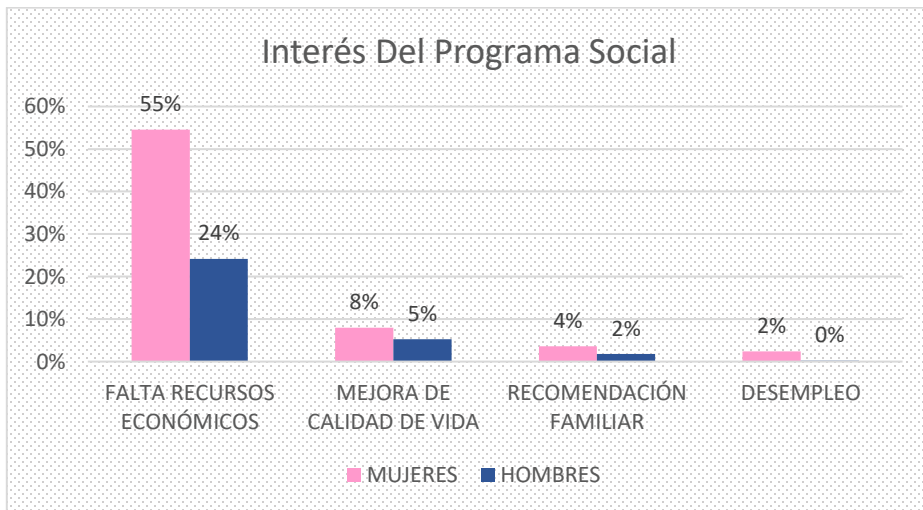
Las personas beneficiadas que fueron encuestadas pertenecen a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de donde se puede apreciar que la Alcaldía con mayor número de personas que participaron en el programa corresponde a Álvaro Obregón, con el **16%** (87) de la población.

Posteriormente se observa que un sector de las demarcaciones territoriales tiene la mitad de la media estadística en la participación del programa social respecto a la cantidad de personas desempleadas, como lo son las Alcaldías de Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Venustiano Carranza; todos con el **3%** de la población. Por una parte, de las demarcaciones se aprecia que las Alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco se encuentran por arriba de la mitad de la media estadística (mayor del 4% y menor del 8%).



Gráfica 10. Distribución de personas beneficiarias por género en alcaldías

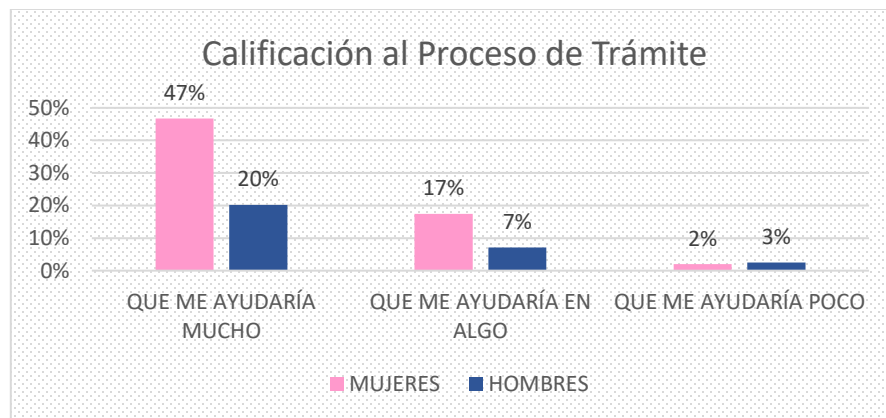
La razón principal por la cual las personas beneficiarias se interesaron en el programa es por la falta de recursos económicos, donde el porcentaje de la población encuestada es del **79%** (433), y en el menor de los casos dice que por desempleo, con un **3%** (14) de la población, esto quiere decir que es muy poca la información que se brinda entre las personas beneficiarias del Programa Social, se aprecia que la forma de difusión del mismo no es lo suficientemente acertado para la población objetivo que es el desempleo.



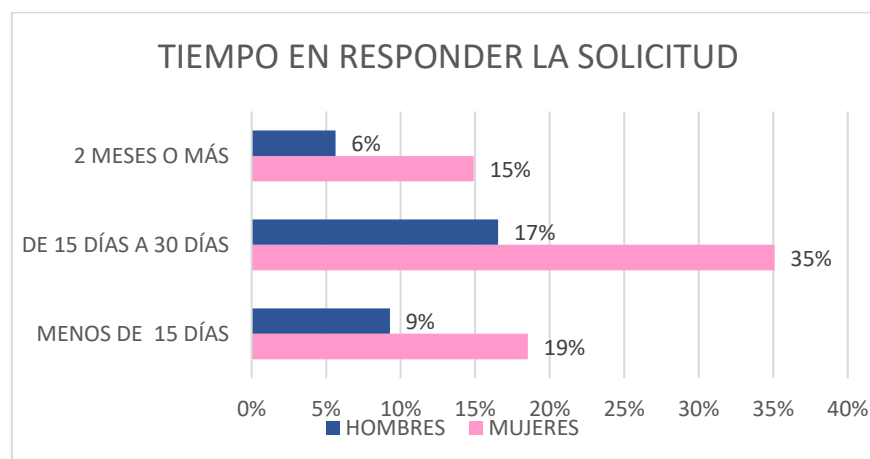
Gráfica 11. Interés del Programa Social Seguro de Desempleo



Se tomó una valoración en cuanto al proceso del trámite de la solicitud para poder ingresar y ser aprobado al programa social “Seguro de Desempleo”, donde el **67%** (368) de las personas beneficiarias encuestadas señaló que el trámite es “bueno”, mientras que sólo el **4%** (22) indicó que es “malo” y el **29%** (160) comentó que es “regular”. Estos resultados indican que el proceso de trámite lo consideran factible y que hay detalles que mejorar en cuanto al mismo.



Gráfica 12. Calificación al proceso de Trámite

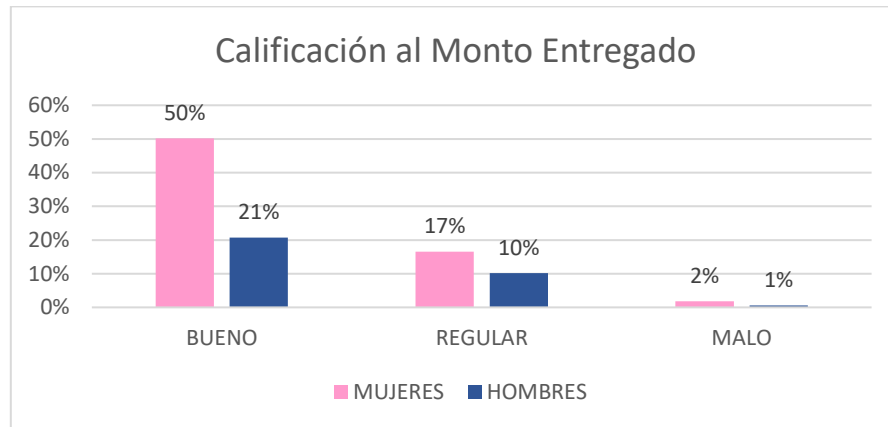


Gráfica 13. Tiempo en responder la solicitud

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el Programa Social “Seguro de Desempleo” y el Subprograma Social “Seguro de Desempleo Activo” manejó dos modalidades diferentes, dando como apoyo económico dos cantidades distintas. Debido a que la encuesta se realizó al azar, en la recopilación de datos habla de un monto en general y no de diferentes cantidades otorgadas. También se desempeñó a todas las poblaciones que maneja el Programa Social, y se dio una valoración al apoyo otorgado en general, en donde podemos apreciar que el **71%** (390) califica

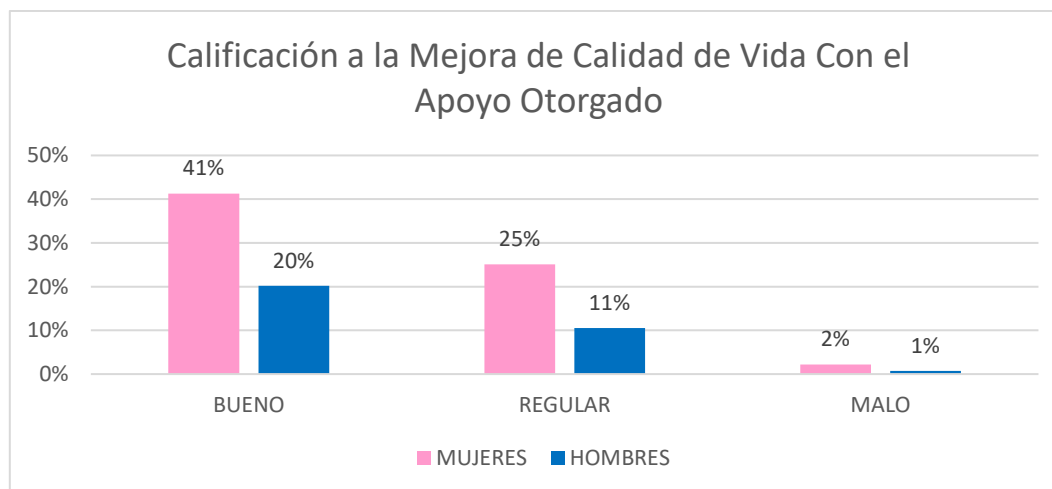


que es un buen monto económico, el **27%** (147) dice que es “regular” y el resto, que corresponde al **2%** (13) comenta que es malo. Esto nos da a entender que el apoyo económico otorgado a las personas beneficiarias les es útil para cubrir ciertas necesidades, tomando en cuenta las veces que se otorga.



Gráfica 14. Calificación por Monto entregado

Se evaluó a las personas beneficiarias encuestadas sobre la mejora en su calidad de vida después de haber recibido el apoyo económico que otorga el Programa Social, como respuesta se observó que el **61%** (338) dice que fue “bueno”, mientras que sólo el **3%** (16) dice que fue “malo”. Así mismo se observó que el **36%** (196) dice que mejoró de forma “regular”. Esto indica que el apoyo entregado a las personas beneficiarias ayudo bastante para mejorar su vida cotidiana.

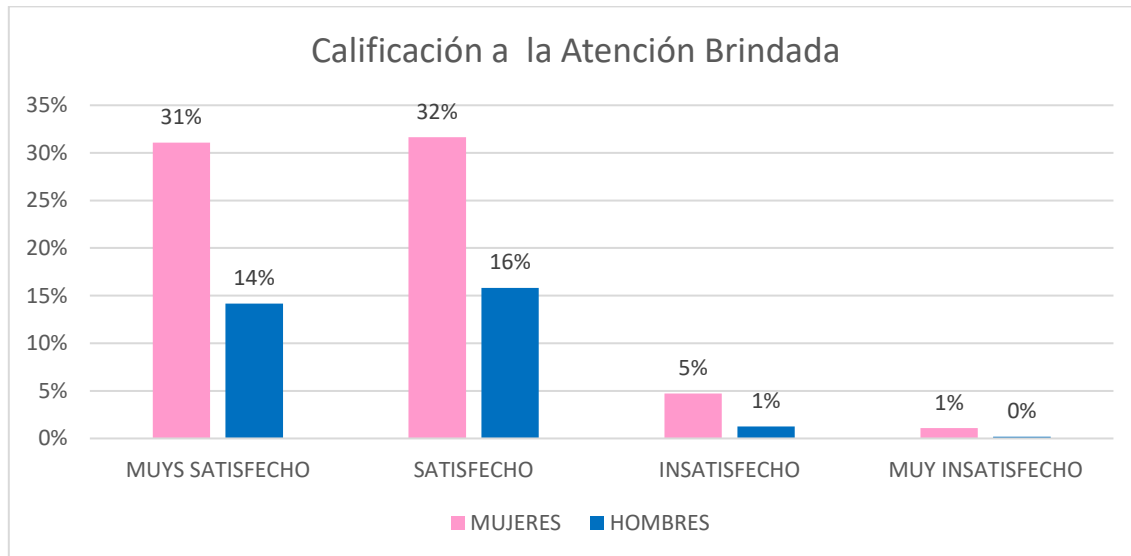


Gráfica 15. Calificación a la mejora de Calidad de Vida con el Apoyo Otorgado

Se preguntó sobre la atención brindada por el personal que opera el Programa Social “Seguro de Desempleo”, donde se aprecia que un **45%** (249) comenta que fue “muy

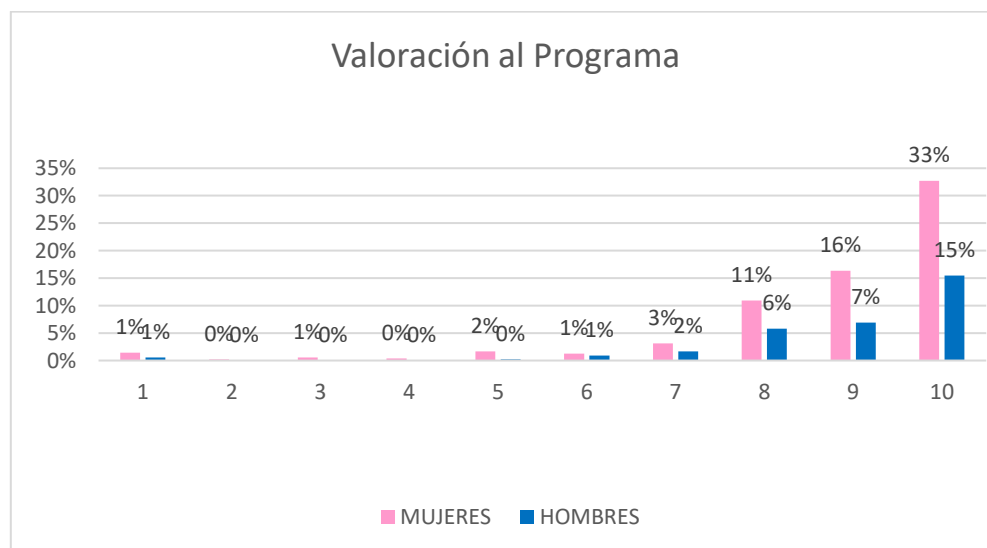


satisfecho” y el **47%** (261) dice que fue solamente “satisfecho”. Por otro lado, el **6%** (33) dice que fue una atención “insatisfecha” y el **1%** (7) comenta que fue “muy insatisfecho”. Con esto, podemos concluir que la atención brindada por parte del personal del Programa Social es satisfactoria para las personas que salen aprobadas, mismas que reciben información y apoyo a través del personal.



Gráfica 16. Calificación a la Atención Brindada.

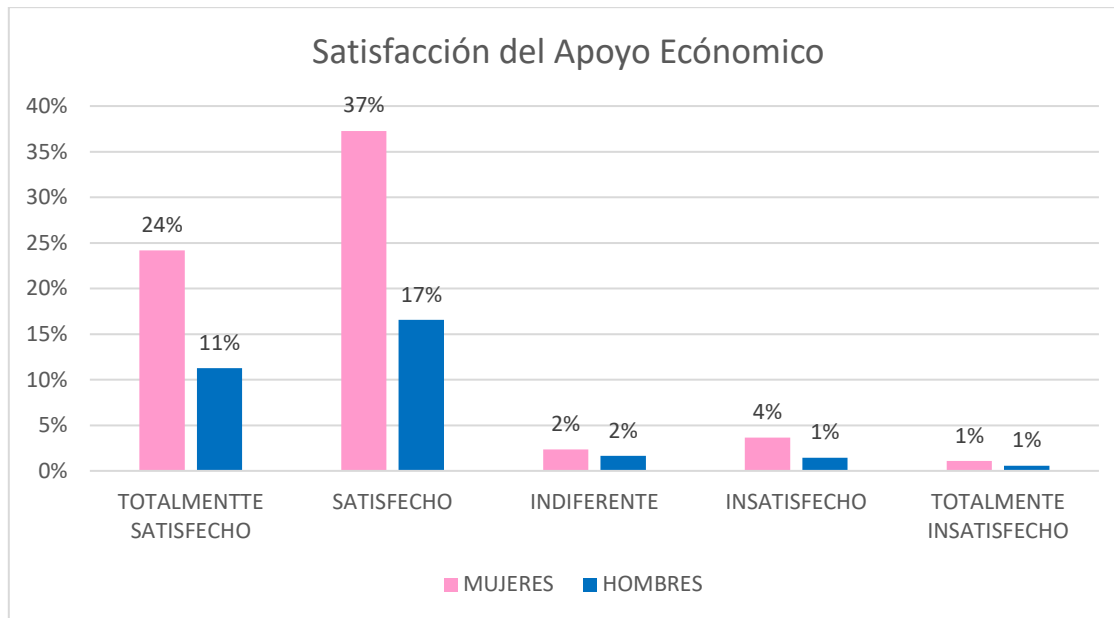
Las personas beneficiarias encuestadas evaluaron el Programa Social “*Seguro de Desempleo*” en general, donde se observa que el **48%** (265) lo califica con un “10”, mientras solo el **2%** (11) lo calificó con un “1”. Así, se puede determinar que la población favorecida comenta que es un programa de mucha ayuda, en la siguiente imagen se aprecia la calificación a cada valoración (del 1 al 10).



Gráfica 17. Valoración al Programa

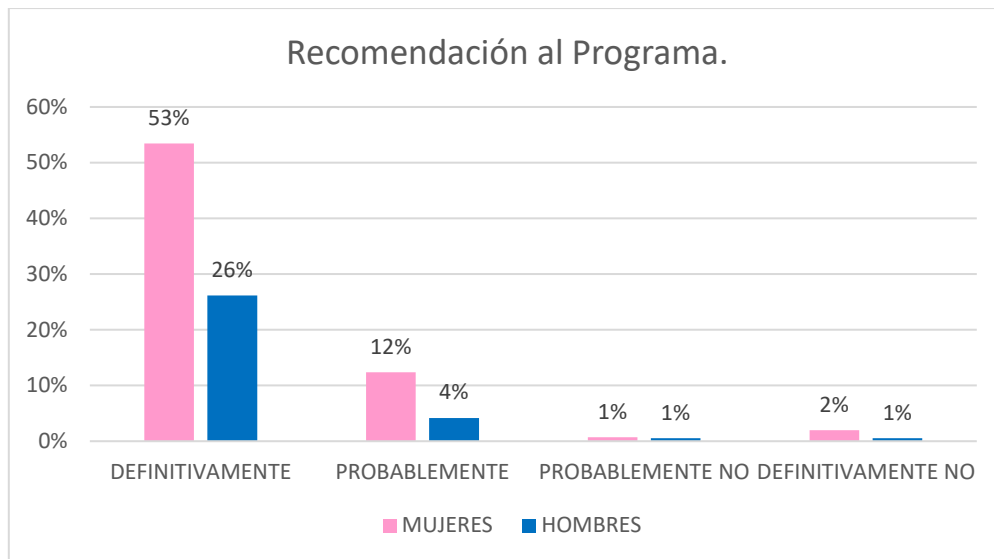


El monto económico otorgado también se valoró, las personas beneficiarias comentan en general que el apoyo les sirve para continuar con la búsqueda de empleo día a día. De la población encuestada, el **35%** (195) se dice “totalmente satisfecho” y el **54%** (296) se dice estar solamente “satisfechos”. El **2%** (9) comenta estar “totalmente insatisfecho” y el **5%** (28) dicen estar sólo “insatisfecho”, mientras que el restante **4%** (22) expresan que les es “indiferente”.



Gráfica 18. Satisfacción del Apoyo Económico

Para finalizar se preguntó a las personas beneficiarias si recomendarían el Programa Social “Seguro de Desempleo” a algún familiar o conocido para incorporarse, como resultado se aprecia que un **80%** (438) de la población encuestada en definitiva lo recomendaría, mientras que el **3%** (14) comenta que probablemente no lo haría. Esto nos quiere decir que es muy alta la probabilidad de que recomienden lo satisfactorio que llega a ser el participar en el programa, para que, a su vez, más personas sean beneficiarias de este apoyo que otorga el “Seguro de Desempleo” a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.



Gráfica 19. Recomendación al programa

En conclusión, el Programa Social “Seguro de Desempleo” es sumamente aceptado por la población que se encuesta en búsqueda de un empleo, mismo que se les ha complicado y requieren un apoyo, no solo económico sino también la ayuda para la búsqueda de un empleo. El principal objetivo del programa es ayudar a esa población desocupada a mejorar sus condiciones de vida mediante el apoyo de una búsqueda de empleo de acuerdo a sus aptitudes y capacidades, es por ello que, como requisito de permanencia, se les solicita que se capaciten.

Para ello, la capacitación se imparte por parte del Servicio Nacional de Empleo y con ello puedan tener mayores conocimientos sobre el cómo realizar una buena búsqueda de empleo y el cómo poder presentar una buena entrevista de trabajo. No obstante, se pueden capacitar en otros rubros, que los beneficiarios decidan escoger, siempre y cuando también entreguen pruebas de su búsqueda de algún empleo a través de cualquier bolsa de trabajo, presentando al menos 4 postulaciones de empleo, dado que los propósitos del Programa Social son, a corto plazo, que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Asimismo, apoyar en situaciones económicas y socialmente difíciles a grupos de atención prioritaria.



VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Dados los hallazgos se recomendará, con el fin de mejorar e incidir de manera positiva en los programas sociales, que dado el alto número de actividades que desempeña el Seguro de Desempleo es una gran, se podría implementar una mayor y mejor organización teniendo un comité directivo o delegando las actividades a un grupo de personas, eso para que la carga de trabajo no se concentre en pocas personas y su eficacia y eficiencia sea mayor hacia las personas usuarias/beneficiarias.	1.1.1 Se necesitan mejoras en la estructura organizacional en seguimiento al Manual Administrativo y las reglas de operación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo de la Ciudad de México para conseguir una Mejor Planeación y Ejecución del Programa, es necesario agregar más personal en los cargos de la estructura de dicha dirección para mejorar la distribución del personal, y cumplir así con los objetivos y las metas de planeación, determinar los factores multicausales de la naturaleza de la población objetivo del programa.	Dirección General de Empleo/ Dirección de Seguro de Desempleo.	30 de junio de 2025.	Manual Administrativo Reglas de operación Calendario del programa
	1.2 Si bien la convocatoria se establece en diferentes	1.2.1 Establecer un calendario durante el Ejercicio en el cual se			



	momentos del año, no hay un momento definido en el cual se pueda lanzar y llevar a cabo	pueda consultar en que momentos se va a lanzar la convocatoria tanto en el programa como en el subprograma, así como el proceso de incorporación y la entrega de los apoyos.			
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 El equipo de cómputo debe mejorarse y ampliarse. 2.2 Mejorar la difusión de la información de los programas sociales por medios presenciales, ya que aunque es publicada en redes sociales, existe un elevado porcentaje de la población que aún no tiene acceso, por lo cual no puede hacerse de la información publicada, otro factor a considerar es que un porcentaje al ser personas adultas mayores no suelen utilizar estos medios digitales, también podría ser difundido en algunos anuncios	2.2.1 Se requiere fortalecer el equipo de cómputo mediante la adquisición y actualización de los equipos dadas las demandas del subprograma Seguro de Desempleo 2.2.2 Así mismo hay un gran reto para alcanzar una cobertura respecto al número de personas desempleadas. Se propone realizar brigadas en las alcaldías, pegar publicidad relacionada con el programa y sus respectivas convocatorias, principalmente en los lugares donde no se tiene acceso a servicios de internet y dispositivos.	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo.	31 de diciembre de 2025	Registros administrativos internos Inventario del equipo de cómputo Publicación en redes sociales



	por radio, periódicos o incluso televisión, cuya cobertura sigue siendo la más amplia entre la población.				
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 El presupuesto otorgado al programa de “Seguro de Desempleo” no ha tenido un mayor incremento para alcanzar una cobertura mayor a 50% ya que solo el 5.87% del total de la población desempleada fue beneficiada. Se ha disminuido en los últimos años el presupuesto otorgado al programa y por ello, se disminuyó la meta para el último Ejercicio Fiscal.	3.1 Solicitar un incremento en la asignación del presupuesto para el Programa Social “Seguro de Desempleo” para poseer una cobertura cercana, igual o mayor al 50% de la población potencial de personas desempleadas de la Ciudad de México, así como complementar con acciones de vinculación laboral o capacitaciones para facilitar la entrada al mercado laboral de las personas desempleadas de la Ciudad de México.	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo.	31 de diciembre de 2025.	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo. Reglas de operación
4. Seguimiento y monitoreo de las	4.1 Para una efectiva implementación del programa la mayoría de los	4.1 Se propone adquirir más equipo de cómputo y habilitarlo, así como cursos /capacitación para	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo.	30 de junio de 2025.	Registros administrativos de la Dirección de Seguro



actividades	solicitantes no contaba con acceso a un equipo de cómputo, celular, internet o el conocimiento para usarlo. 4.2 Dada la problemática se convocaron a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en las instalaciones de esta secretaría.	que las personas beneficiarias puedan hacer su trámite en la Secretaría. 4.2 Se propone la instalación de módulos móviles en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública con el fin de acercar el trámite de inscripción a las personas que no cuentan con dispositivos y acceso a internet, y que se les dificulte el traslado a las oficinas.			de Desempleo.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 En referencia al monto entregado a las personas beneficiarias el 71% lo calificó como bueno al igual que así mismo la mejora de calidad de vida arrojó el mismo porcentaje con lo que concluimos que en su mayoría las personas usuarias y beneficiarias están satisfechas con el apoyo brindado. 5.2 El cuestionario fue	5.1 Se requiere dar principal enfoque a elevar los porcentajes más bajos en las gráficas para poder llegar a un nivel de satisfacción de 100%. 5.2 Realizar una encuesta a las personas beneficiarias sobre el tema que más se les dificulte al momento de hacer su registro y dar un curso previo a ello para que tengan conocimiento	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo.	30 de diciembre de 2024	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo. Encuestas de satisfacción Evaluación Interna 2025



	aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2024, al año siguiente de haber sido beneficiarias las personas a quienes se entrevistó.	5.3 Aplicar el cuestionario en el año en el cual reciben el apoyo las personas beneficiarias con el fin de facilitar el procesamiento de la información y entregar sus resultados en el marco de la Evaluación Interna 2025.			
6. Resultados del programa	6.1 Con el programa se beneficiaron mujeres y hombres de distintas edades, con resultados que las personas con mayor interés en este beneficio son personas de los 50 años y más, con un 24% (134) de interés, interés de desempeño de una población con mayor dificultad para encontrar un empleo a su conveniencia.	6.1 Se proponen mejoras a la estructura organizacional de la plantilla dentro de un programa y una operación eficiente, integrando los aspectos de igualdad de género en el programa, así como brindarles un programa de capacitación en materia de igualdad de género y mejora en la calidad de servicio, lo que conllevaría a lograr mejores resultados en beneficio de la ciudadanía 6.2 Se propone la creación de un indicador que mida la tasa de ocupación de las personas que reciben el apoyo del programa social, con el fin de monitorear si ya se colocó en un empleo, así como	Dirección General de Empleo/Dirección de Seguro de Desempleo.	31 de diciembre de 2025.	Manual administrativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo



		el tipo de capacitación a la que se canalizó y en que temas.			
--	--	--	--	--	--

Tabla 21. Hallazgos y sugerencias de mejora del Programa Seguro de Desempleo



VII. Anexos

Anexo 1. Encuesta de Satisfacción del Programa Seguro de Desempleo

PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS

Dependencia Responsable del Programa.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
Fecha	
Hora de Inicio	
Hora de término	
Observaciones	

57

Su opinión es importante para nosotros, por lo que les solicitamos que respondan esta encuesta que nos permitirá conocer su percepción sobre el apoyo otorgado por Seguro de Desempleo con el objetivo de mejorar los servicios que ofrece la Secretaría.

Socioeconómicas			
Edad (Años Cumplidos)	Género	Nivel Escolar	Alcaldía donde vive
	1. Mujer 2. Hombre	1. Sin estudios. 2. Primaria. 3. Secundaria. 4. Preparatoria. 5. Licenciatura. 6. Maestría o Doctorado.	

Expectativas	
1. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social?	1. Falta de recursos económicos. 2. Para mejorar la calidad de vida. 3. Recomendación de un familiar o amigo. 4. Otros. Especifique: _____
2. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa?	1. Familiares o amigos. 2. Servidores Públicos y Promotores. 3. Propaganda impresa. 4. Internet. 5. Televisión. 6. Redes Sociales. 7. Radio. 8. Medios de Comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) 9. Participando en otro programa social.



	10. Otro. Especifique: _____
3. Antes de entrar al programa, ¿Qué expectativas tenía usted del apoyo que ofrece?	1. Que me ayudaría mucho. 2. Que me ayudaría en algo. 3. Que me ayudaría poco. 4. Que no me ayudaría.
4. ¿Su experiencia en la participación del programa cubrió sus expectativas?	1. Las cumplió 2. Esperaba más. 3. No las cumplió en lo absoluto.
Calidad de la Gestión	
5. ¿Cómo califica el horario de servicio y atención de la Dependencia?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
6. ¿Qué opinión tiene de la rapidez en la atención de su solicitud?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
7. ¿Cómo califica el trato al solicitar o recibir su apoyo?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
8. ¿Cómo considera el proceso del trámite de su solicitud para ingresar al programa social?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
9. ¿Cómo considera el número de requisitos que se solicitan para obtener su apoyo?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
10. ¿Cuánto tiempo tardaron en notificarle que su solicitud de ingreso al programa fue aceptada?	1. Menos de 15 días. 2. De 15 a 30 días. 3. 2 meses o más.
Calidad del Beneficio	
11. ¿Cómo califica el monto que le proporciona el programa?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
12. ¿Cómo considera el mecanismo de cobro por el cual recibe su apoyo?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.
13. ¿Cómo calificaría la mejora en su calidad de vida, después de haber recibido el apoyo?	1. Bueno. 2. Regular. 3. Malo.



14. ¿Usted solvento una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?	1. Sí. 2. No.
15. ¿En qué se utiliza mayoritariamente el apoyo?	1. Transporte. 2. Alimento. 3. Vivienda. 4. Servicios básicos. 5. Otros. ¿Cuál? _____
Contraprestación	
16. Durante su permanencia en el programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades no relacionadas con el programa Seguro de Desempleo?	1. Sí. ¿En qué actividades? _____ 2. No.
17. ¿El personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al empleo le ha solicitado dinero u otro tipo de gratificación para realizar su trámite?	1. Sí. Nombre del personal que le condicionó el apoyo. _____ 2. No.
Participación y Cohesión Social	
18. ¿Usted considera que participar en el programa Seguro de Desempleo ha favorecido su convivencia familiar y comunitaria?	1. _____
Satisfacción	
19. ¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por parte del personal del programa Seguro de Desempleo?	1. Muy satisfecho. 2. Satisfecho. 3. Indiferente. 4. Insatisfecho. 5. Muy insatisfecho.
20. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del programa?	1. Muy satisfecho. 2. Satisfecho. 3. Indiferente. 4. Insatisfecho. 5. Muy insatisfecho.
21. ¿Qué tan satisfecho está con la labor de los servidores públicos encargados de implementar el programa?	1. Muy satisfecho. 2. Satisfecho. 3. Indiferente. 4. Insatisfecho. 5. Muy insatisfecho.
22. Del 1 al 10, ¿Qué valoración en general le da al programa?	Siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta.
23. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa?	1. Definitivamente. 2. Probablemente.

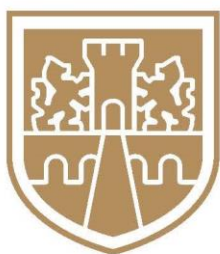


	3. Probablemente no. 4. Definitivamente no.
24. ¿Usted se encuentra satisfecho con el monto entregado por el programa?	1. Totalmente satisfecho. 2. Satisfecho. 3. Indiferente. 4. Insatisfecho. 5. Totalmente Insatisfecho.
Quejas o sugerencias	
25. Indique sus sugerencias de mejora o quejas del Programa Seguro de Desempleo.	



Anexo 2. Equipo Evaluador

Cargo	Nombre	Formación Profesional
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas	Jesús Orlando Rodríguez Rubio	Ingeniería en Sistemas Computacionales (Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles) Maestría en Sistemas y Tecnologías de Información (Universidad de Londres)
Subdirector de Apoyo Técnico	Edgar Ulises Rodríguez Iniesta	Licenciatura en Derecho (UNAM ENEP Acatlán)
Servicio Social	Belem Alejandra Velázquez Mazari	Licenciatura en Relaciones Comerciales (IPN ESCA Tepepan)
Servicio Social	Hanae Carolina Takahashi Luna	Licenciatura en Sociología (UAM Xochimilco)
Servicio Social	Armando Meléndez Pozos	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación (Universidad Rosario Castellanos)
Servicio Social	Enrique Rivas Manzanares	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)
Apoyo Administrativo	Alicia Fragoso Jiménez	Bachillerato (Escuela Preparatoria Oficial N. 85)
Directora General de Economía Social y Solidaria	José Julio Dávila Aceves	Licenciatura en Derecho
Director del Seguro de Desempleo	Miguel Ángel Vera Luquín	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Subdirector de Operación del Seguro de Desempleo	José Francisco Zúñiga Espinosa	Licenciatura en Administración Pública



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)